

## LA IGLESIA ANTE LA CRISIS (I)

Como puntos de reflexión y de acción ante la grave crisis económico-social de raíces morales y espirituales que aflige al Occidente y al mundo en general en nuestros días, ofreceremos en varias entregas las encíclicas sociales de los Romanos Pontífices desde León XIII hasta Benedicto XVI. Siempre han de constituir un lugar de referencia al que volver la mirada en estos asuntos que tan hondamente afectan a la vida humana.

En esta primera entrega, recogemos las encíclicas *Rerum novarum* de León XIII en 1891 –la primera de todas las encíclicas sociales– y *Quadragesimo anno* de Pío XI en 1931.

### RERUM NOVARUM

#### *Sobre la cuestión social*

Carta Encíclica del Sumo Pontífice León XIII

15 de mayo de 1891

#### **Rerum Novarum**

El ardiente afán de novedades que hace ya tiempo agita a los pueblos, necesariamente tenía que pasar del orden político al de la economía social, tan unido a aquél. -La verdad es que las nuevas tendencias de las artes y los nuevos métodos de las industrias; el cambio de las relaciones entre patronos y obreros; la acumulación de las riquezas en pocas manos, y la pobreza ampliamente extendida; la mayor conciencia de su valer en los obreros, y su mutua unión más íntima; todo ello, junto con la progresiva corrupción de costumbres han hecho estallar la guerra. Cuán suma gravedad entrañe esa guerra, se colige de la viva expectación que tiene suspensos los ánimos, y de cómo ocupa los ingenios de los doctos, las reuniones de los sabios, las asambleas populares, el juicio de los legisladores, los consejos de los príncipes; de tal manera, que no hay cuestión alguna, por grande que sea, que más que ésta preocupe los ánimos de los hombres.

#### **La "cuestión obrera"**

Por esto, pensando sólo en el bien de la Iglesia y en el bienestar común, así como otras veces os hemos escrito sobre el Poder político, la Libertad humana, la Constitución cristiana de los Estados\* y otros temas semejantes, cuanto parecía a propósito para refutar las opiniones engañosas, así ahora y por las mismas razones creemos deber escribiros algo sobre la cuestión obrera.

Materia ésta, que ya otras veces ocasionalmente hemos tocado; mas en esta Encíclica la conciencia de Nuestro Apostólico oficio Nos incita a tratar la cuestión de propósito y por completo, de modo que aparezcan claros los principios que han de dar a esta

contienda la solución que exigen la verdad y la justicia.

Cuestión tan difícil de resolver como peligrosa. Porque es difícil señalar la medida justa de los derechos y las obligaciones que regulan las relaciones entre los ricos y los proletarios, entre los que aportan el capital y los que contribuyen con su trabajo. Y peligrosa esta contienda, porque hombres turbulentos y maliciosos frecuentemente la retuercen para pervertir el juicio de la verdad y mover la multitud a sediciones.

2. Como quiera que sea, vemos claramente, y en esto convienen todos, que es preciso auxiliar, pronta y oportunamente, a los hombres de la ínfima clase, pues la mayoría de ellos se resuelve indignamente en una miserable y calamitosa situación. Pues, destruidos en el pasado siglo los antiguos gremios de obreros, sin ser sustituidos por nada, y al haberse apartado las naciones y las leyes civiles de la religión de nuestros padres, poco a poco ha sucedido que los obreros se han encontrado entregados, solos e indefensos, a la inhumanidad de sus patronos y a la desenfrenada codicia de los competidores. -Aumentar el mal, vino voraz la usura, la cual, más de una vez condenada por sentencia de la Iglesia, sigue siempre, bajo diversas formas, la misma en su ser, ejercida por hombres avaros y codiciosos. Júntase a esto que los contratos de las obras y el comercio de todas las cosas están, casi por completo, en manos de unos pocos, de tal suerte que unos cuantos hombres opulentos y riquísimos han puesto sobre los hombros de la innumerable multitud de proletarios un yugo casi de esclavos

## **I. SOCIALISMO**

3. Para remedio de este mal los Socialistas, después de excitar en los pobres el odio a los ricos, pretenden que es preciso acabar con la propiedad privada y sustituirla por la colectiva, en la que los bienes de cada uno sean comunes a todos, atendiendo a su conservación y distribución los que rigen el municipio o tienen el gobierno general del Estado. Pasados así los bienes de manos de los particulares a las de la comunidad y repartidos, por igual, los bienes y sus productos, entre todos los ciudadanos, creen ellos que pueden curar radicalmente el mal hoy día existente.

Pero este su método para resolver la cuestión es tan poco a propósito para ello, que más bien no hace sino dañar a los mismos obreros; es, además, injusto por muchos títulos, pues conculca los derechos de los propietarios legítimos, altera la competencia y misión del Estado y trastorna por completo el orden social.

### **La propiedad privada**

4. Fácil es, en verdad, el comprender que la finalidad del trabajo y su intención próxima es, en el obrero, el procurarse las cosas que pueda poseer como suyas propias. Si él emplea sus fuerzas y su actividad en beneficio de otro, lo hace a fin de procurarse todo lo necesario para su alimentación y su vida; y por ello, mediante su trabajo, adquiere un verdadero y perfecto derecho no sólo de exigir su salario, sino también de emplear éste luego como quiera. Luego si gastando poco lograre ahorrar algo y, para mejor guardar

lo ahorrado, lo colocare en adquirir una finca, es indudable que esta finca no es sino el mismo salario bajo otra especie; y, por lo tanto, la finca, así comprada por el obrero, debe ser tan suya propia como el salario ganado por su trabajo. Ahora bien: precisamente en esto consiste, como fácilmente entienden todos, el dominio de los bienes, sean muebles o inmuebles. Por lo tanto, al hacer común toda propiedad particular, los socialistas empeoran la condición de los obreros porque, al quitarles la libertad de emplear sus salarios como quisieren, por ello mismo les quitan el derecho y hasta la esperanza de aumentar el patrimonio doméstico y de mejorar con sus utilidades su propio estado.

5. Pero lo más grave es que el remedio por ellos propuesto es una clara injusticia, porque la propiedad privada es un derecho natural del hombre. -Porque en esto es, en efecto, muy grande la diferencia entre el hombre y los brutos. Estos no se gobiernan a sí mismos, sino que les gobiernan y rigen dos instintos naturales: de una parte, mantienen en ellos despierta la facultad de obrar y desarrollan sus fuerzas oportunamente; y de otra, provocan y limitan cada uno de sus movimientos. Con un instinto atienden a su propia conservación, por el otro se inclinan a conservar la especie. Para conseguir los dos fines perfectamente les basta el uso de las cosas ya existentes, que están a su alcance; y no podrían ir más allá, porque se mueven sólo por el sentido y por las sensaciones particulares de las cosas. -Muy distinta es la naturaleza del hombre. En él se halla la plenitud de la vida sensitiva, y por ello puede, como los otros animales, gozar los bienes de la naturaleza material. Pero la naturaleza animal, aun poseída en toda perfección, dista tanto de circunscribir a la naturaleza humana, que le queda muy inferior y aun ha nacido para estarle sujeta y obedecerla. Lo que por antonomasia distingue al hombre, dándole el carácter de tal -y en lo que se diferencia completamente de los demás animales- es la inteligencia, esto es, la razón. Y precisamente porque el hombre es animal razonable, necesario es atribuirle no sólo el uso de los bienes presentes, que es común a todos los animales, sino también el usarlos estable y perpetuamente, ya se trate de las cosas que se consumen con el uso, ya de las que permanecen, aunque se usen.

### **Los bienes creados**

6. Y todo esto resulta aun más evidente, cuando se estudia en sí y más profundamente la naturaleza humana. El hombre, pues, al abarcar con su inteligencia cosas innumerables, al unir y encadenar también las futuras con las presentes y al ser dueño de sus acciones, es -él mismo- quien bajo la ley eterna y bajo la providencia universal de Dios se gobierna a sí mismo con la providencia de su albedrío: por ello en su poder está el escoger lo que juzgare más conveniente para su propio bien, no sólo en el momento presente sino también para el futuro. De donde se exige que en el hombre ha de existir no sólo el dominio de los frutos de la tierra sino también la propiedad de la misma tierra, pues de su fertilidad ve cómo se le suministran las cosas necesarias para el porvenir. Las exigencias de cada hombre tienen, por decirlo así, un sucederse de vueltas perpetuas de tal modo que, satisfechas hoy, tornan mañana aparecer imperiosas. Luego la naturaleza ha tenido que dar al hombre el derecho a bienes estables y perpetuos, que correspondan a la perpetuidad del socorro que necesita. Y semejantes bienes únicamente lo puede suministrar la tierra con su inagotable fecundidad.

No hay razón alguna para recurrir a la providencia del Estado; porque, siendo el hombre anterior al Estado, recibió aquél de la naturaleza el derecho de proveer a sí mismo, aun antes de que se constituyese la sociedad.

7. Pero el hecho de que Dios haya dado la tierra a todo el linaje humano, para usarla y disfrutarla, no se opone en modo alguno al derecho de la propiedad privada. Al decir que Dios concedió en común la tierra al linaje humano, no se quiere significar que todos los hombres tengan indistintamente dicho dominio, sino que, al no haber señalado a ninguno, en particular, su parte propia, dejó dicha delimitación a la propia actividad de los hombres y a la legislación de cada pueblo. -Por lo demás, la tierra, aunque esté dividida entre particulares, continúa sirviendo al beneficio de todos, pues nadie hay en el mundo que de aquélla no reciba su sustento. Quienes carecen de capital, lo suplen con su trabajo: y así, puede afirmarse la verdad de que el medio de proveer de lo necesario se halla en el trabajo empleado o en trabajar la propia finca o en el ejercicio de alguna actividad, cuyo salario -en último término- se saca de los múltiples frutos de la tierra o se permuta por ellos.

De todo esto se deduce, una vez más, que la propiedad privada es indudablemente conforme a la naturaleza. Porque las cosas necesarias para la vida y para su perfección son ciertamente producidas por la tierra, con gran abundancia, pero a condición de que el hombre la cultive y la cuide con todo empeño. Ahora bien: cuando en preparar estos bienes materiales emplea el hombre la actividad de su inteligencia y las fuerzas de su cuerpo, por ello mismo se aplica a sí mismo aquella parte de la naturaleza material que cultivó y en la que dejó impresa como una figura de su propia persona: y así justamente el hombre puede reclamarla como suya, sin que en modo alguno pueda nadie violentar su derecho.

### **La propiedad y las leyes**

8. Es tan clara la fuerza de estos argumentos, que no se entiende cómo hayan podido contradecirlos quienes, resucitando viejas utopías, conceden ciertamente al hombre el uso de la tierra y de los frutos tan diversos de los campos; pero le niegan totalmente el dominio exclusivo del suelo donde haya edificado, o de la hacienda que haya cultivado. Y no se dan cuenta de que en esta forma defraudan al hombre de las cosas adquiridas con su trabajo. Porque un campo trabajado por la mano y la maña de un cultivador, ya no es el campo de antes: de silvestre, se hace fructífero; y de infecundo, feraz. De otra parte, las mejoras de tal modo se adaptan e identifican con aquel terreno, que la mayor parte de ellas son inseparables del mismo. Y si esto es así, ¿sería justo que alguien disfrutara aquello que no ha trabajado, y entrara a gozar sus frutos? Como los efectos siguen a su causa, así el fruto del trabajo en justicia pertenece a quienes trabajaron. Con razón, pues, todo el linaje humano, sin cuidarse de unos pocos contradictores, atento sólo a la ley de la naturaleza, en esta misma ley encuentra el fundamento de la división de los bienes y solemnemente, por la práctica de todos los tiempos, consagró la propiedad privada como muy conforme a la naturaleza humana, así como a la pacífica y tranquila convivencia social. -Y las leyes civiles que, cuando son justas, derivan de la misma ley natural su propia facultad y eficacia, confirman tal derecho y lo aseguran con la protección de su pública autoridad. -Todo ello se halla sancionado por la misma ley divina, que prohíbe estrictamente aun el simple deseo de lo ajeno: No desearás la mujer

de tu prójimo; ni la casa, ni el campo, ni la sierva, ni el buey, ni el asno, ni otra cosa cualquiera de todas las que le pertenecen[1].

## **Familia y Estado**

9. El derecho individual adquiere un valor mucho mayor, cuando lo consideramos en sus relaciones con los deberes humanos dentro de la sociedad doméstica. -No hay duda de que el hombre es completamente libre al elegir su propio estado: ora siguiendo el consejo evangélico de la virginidad, ora obligándose por el matrimonio. El derecho del matrimonio es natural y primario de cada hombre: y no hay ley humana alguna que en algún modo pueda restringir la finalidad principal del matrimonio, constituida ya desde el principio por la autoridad del mismo Dios: Creced y multiplicaos[2]. He aquí ya a la familia, o sociedad doméstica, sociedad muy pequeña en verdad, pero verdadera sociedad y anterior a la constitución de toda sociedad civil, y, por lo tanto, con derechos y deberes que de ningún modo dependen del Estado. Luego aquel derecho que demostramos ser natural, esto es, el del dominio individual de las cosas, necesariamente deberá aplicarse también al hombre como cabeza de familia; aun más, tal derecho es tanto mayor y más fuerte cuanto mayores notas comprende la personalidad humana en la sociedad doméstica.

10. Ley plenamente inviolable de la naturaleza es que todo padre de familia defienda, por la alimentación y todos los medios, a los hijos que engendrare; y asimismo la naturaleza misma le exige el que quiera adquirir y preparar para sus hijos, pues son imagen del padre y como continuación de su personalidad, los medios con que puedan defenderse honradamente de todas las miserias en el difícil curso de la vida. Pero esto no lo puede hacer de ningún otro modo que transmitiendo en herencia a los hijos la posesión de los bienes fructíferos.

A la manera que la convivencia civil es una sociedad perfecta, también lo es -según ya dijimos- y del mismo modo la familia, la cual es regida por una potestad privativa, la paternal. Por lo tanto, respetados en verdad los límites de su propio fin, la familia tiene al menos iguales derechos que la sociedad civil, cuando se trata de procurarse y usar los bienes necesarios para su existencia y justa libertad. Dijimos al menos iguales: porque siendo la familia lógica e históricamente anterior a la sociedad civil, sus derechos y deberes son necesariamente anteriores y más naturales. Por lo tanto, si los ciudadanos o las familias, al formar parte de la sociedad civil, encontraran en el Estado dificultades en vez de auxilio, disminución de sus derechos en vez de tutela de los mismos, tal sociedad civil sería más de rechazar que de desear.

11. Es, por lo tanto, error grande y pernicioso pretender que el Estado haya de intervenir a su arbitrio hasta en lo más íntimo de las familias. -Ciertamente que si alguna familia se encontrase tal vez en tan extrema necesidad que por sus propios medios no pudiera salir de ella, es justa la intervención del poder público ante necesidad tan grave, porque cada una de las familias es una parte de la sociedad. Igualmente, si dentro del mismo hogar doméstico se produjera una grave perturbación de los derechos mutuos, el Estado puede intervenir para atribuir a cada uno su derecho; pero esto no es usurpar los derechos de los ciudadanos, sino asegurarlos y defenderlos con una protección justa y obligada. Pero aquí debe pararse el Estado: la naturaleza no consiente el que vaya más

allá. La patria potestad es de tal naturaleza, que no puede ser extinguida ni absorbida por el Estado, como derivada que es de la misma fuente que la vida de los hombres. Los hijos son como algo del padre, una extensión, en cierto modo, de su persona: y, si queremos hablar con propiedad, los hijos no entran a formar parte de la sociedad civil por sí mismos, sino a través de la familia, dentro de la cual han nacido. Y por esta misma razón de que los hijos son naturalmente algo del padre..., antes de que tengan el uso de su libre albedrío, están bajo los cuidados de los padres[3]. Luego cuando los socialistas sustituyen la providencia de los padres por la del Estado, van contra la justicia natural, y disuelven la trabazón misma de la sociedad doméstica.

### **Comunismo = miseria**

12. Además de la injusticia, se ve con demasiada claridad cuál sería el trastorno y perturbación en todos los órdenes de la sociedad, y cuán dura y odiosa sería la consiguiente esclavitud de los ciudadanos, que se seguirían. Abierta estaría ya la puerta para los odios mutuos, para las calumnias y discordias; quitado todo estímulo al ingenio y diligencia de cada uno, secaríanse necesariamente las fuentes mismas de la riqueza; y la dignidad tan soñada en la fantasía no sería otra cosa que una situación universal de miseria y abyección para todos los hombres sin distinción alguna.

Todas estas razones hacen ver cómo aquel principio del socialismo, sobre la comunidad de bienes, repugna plenamente porque daña aun a aquellos mismos a quienes se quería socorrer; repugna a los derechos por naturaleza privativos de cada hombre y perturba las funciones del Estado y la tranquilidad común. Por lo tanto, cuando se plantea el problema de mejorar la condición de las clases inferiores, se ha de tener como fundamental el principio de que la propiedad privada ha de reputarse inviolable. Y supuesto ya esto, vamos a exponer dónde ha de encontrarse el remedio que se intenta buscar.

## **II. LA IGLESIA Y EL PROBLEMA SOCIAL**

13. Con plena confianza, y por propio derecho Nuestro, entramos a tratar de esta materia: se trata ciertamente de una cuestión en la que no es aceptable ninguna solución si no se recurre a la religión y a la Iglesia. Y como quiera que la defensa de la religión y la administración de los bienes que la Iglesia tiene en su poder, se halla de modo muy principal en Nos, faltaríamos a Nuestro deber si calláramos. -Problema éste tan grande, que ciertamente exige la cooperación y máxima actividad de otros también: Nos referimos a los gobernantes, a los amos y a los ricos, pero también a los mismos obreros, de cuya causa se trata; y afirmamos con toda verdad que serán inútiles todos los esfuerzos futuros que se hagan, si se prescinde de la Iglesia. De hecho la Iglesia es la que saca del Evangelio las doctrinas, gracias a las cuales, o ciertamente se resolverá el conflicto, o al menos podrá lograrse que, limando asperezas, se haga más suave: ella -la Iglesia- procura con sus enseñanzas no tan sólo iluminar las inteligencias, sino también regir la vida y costumbres de cada uno con sus preceptos; ella, mediante un gran número de benéficas instituciones, mejora la condición misma de las clases proletarias; ella quiere y solicita que los pensamientos y actividad de todas las clases sociales se unan y

conspiren juntos para mejorar en cuanto sea posible la condición de los obreros; y piensa ella también que, dentro de los debidos límites en las soluciones y en su aplicación, el Estado mismo ha de dirigir a esta finalidad sus mismas leyes y toda su autoridad, pero con la debida justicia y moderación.

### **Concordia, no lucha**

14. Como primer principio, pues, debe establecerse que hay que respetar la condición propia de la humanidad, es decir, que es imposible el quitar, en la sociedad civil, toda desigualdad. Lo andan intentando, es verdad, los socialistas; pero toda tentativa contra la misma naturaleza de las cosas resultará inútil. En la naturaleza de los hombres existe la mayor variedad: no todos poseen el mismo ingenio, ni la misma actividad, salud o fuerza: y de diferencias tan inevitables síguense necesariamente las diferencias de las condiciones sociales, sobre todo en la fortuna. -Y ello es en beneficio así de los particulares como de la misma sociedad; pues la vida común necesita aptitudes varias y oficios diversos; y es la misma diferencia de fortuna, en cada uno, la que sobre todo impulsa a los hombres a ejercitar tales oficios. Y por lo que toca al trabajo corporal, el hombre en el estado mismo de inocencia no hubiese permanecido inactivo por completo: la realidad es que entonces su voluntad hubiese deseado como un natural deleite de su alma aquello que después la necesidad le obligó a cumplir no sin molestia, para expiación de su culpa: Maldita sea la tierra en tu trabajo, tú comerás de ella fatigosamente todos los días de tu vida[4]. -Por igual razón en la tierra no habrá fin para los demás dolores, porque los males consiguientes al pecado son ásperos, duros y difíciles para sufrirse; y necesariamente acompañarán al hombre hasta el último momento de su vida. Y, por lo tanto, el sufrir y el padecer es herencia humana; pues de ningún modo podrán los hombres lograr, cualesquiera que sean sus experiencias e intentos, el que desaparezcan del mundo tales sufrimientos. Quienes dicen que lo pueden hacer, quienes a las clases pobres prometen una vida libre de todo sufrimiento y molestias, y llena de descanso y perpetuas alegrías, engañan miserablemente al pueblo arrastrándolo a males mayores aún que los presentes. Lo mejor es enfrentarse con las cosas humanas tal como son; y al mismo tiempo buscar en otra parte, según dijimos, el remedio de los males.

15. En la presente cuestión, la mayor equivocación es suponer que una clase social necesariamente sea enemiga de la otra, como si la naturaleza hubiese hecho a los ricos y a los proletarios para luchar entre sí con una guerra siempre incesante. Esto es tan contrario a la verdad y a la razón que más bien es verdad el hecho de que, así como en el cuerpo humano los diversos miembros se ajustan entre sí dando como resultado cierta moderada disposición que podríamos llamar simetría, del mismo modo la naturaleza ha cuidado de que en la sociedad dichas dos clases hayan de armonizarse concordes entre sí, correspondiéndose oportunamente para lograr el equilibrio. Una clase tiene absoluta necesidad de la otra: ni el capital puede existir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital. La concordia engendra la hermosura y el orden de las cosas; por lo contrario, de una lucha perpetua necesariamente ha de surgir la confusión y la barbarie. Ahora bien: para acabar con la lucha, cortando hasta sus raíces mismas, el cristianismo tiene una fuerza exuberante y maravillosa.

Y, en primer lugar, toda la enseñanza cristiana, cuyo intérprete y depositaria es la Iglesia, puede en alto grado conciliar y poner acordes mutuamente a ricos y proletarios, recordando a unos y a otros sus mutuos deberes, y ante todo los que la justicia les impone.

## **Patronos y obreros**

16. Obligaciones de justicia, para el proletario y el obrero, son éstas: cumplir íntegra y fielmente todo lo pactado en libertad y según justicia; no causar daño alguno al capital, ni dañar a la persona de los amos; en la defensa misma de sus derechos abstenerse de la violencia, y no transformarla en rebelión; no mezclarse con hombres malvados, que con todas mañas van ofreciendo cosas exageradas y grandes promesas, no logrando a la postre sino desengaños inútiles y destrucción de fortunas.

He aquí, ahora, los deberes de los empresarios y de los amos: no tener en modo alguno a los obreros como a esclavos; respetar en ellos la dignidad de la persona humana, ennoblecida por el carácter cristiano. Ante la razón y ante la fe, el trabajo, realizado por medio de un salario, no degrada al hombre, antes le ennoblece, pues lo coloca en situación de llevar una vida honrada mediante él. Pero es verdaderamente vergonzoso e inhumano el abusar de los hombres, como si no fuesen más que cosas, exclusivamente para las ganancias, y no estimarlos sino en tanto cuando valgan sus músculos y sus fuerzas. Asimismo está mandado que ha de tenerse buen cuidado de todo cuanto toca a la religión y a los bienes del alma, en los proletarios. Por lo tanto, a los amos corresponde hacer que el obrero tenga libre el tiempo necesario para sus deberes religiosos; que no se le haya de exponer a seducciones corruptoras y a peligros de pecar; que no haya razón alguna para alejarle del espíritu de familia y del amor al ahorro. De ningún modo se le impondrán trabajos desproporcionados a sus fuerzas, o que no se avengan con su sexo y edad.

17. Y el principalísimo entre todos los deberes de los amos es el dar a cada uno lo que se merezca en justicia. Determinar la medida justa del salario depende de muchas causas: pero en general, tengan muy presente los ricos y los amos que ni las leyes divinas ni las humanas les permiten oprimir, en provecho propio, a los necesitados y desgraciados, buscando la propia ganancia en la miseria de su prójimo.

Defraudar, además, a alguien el salario que se le debe, es pecado tan enorme que clama al cielo venganza: Mirad que el salario de los obreros... que defraudasteis, está gritando: y este grito de ellos ha llegado hasta herir los oídos del Señor de los ejércitos[5]. Finalmente, deber de los ricos es, y grave, que no dañen en modo alguno a los ahorros de los obreros, ni por la fuerza, ni por dolo, ni con artificio de usura: deber tanto más riguroso, cuanto más débil y menos defendido se halla el obrero, y cuanto más pequeños son dichos ahorros.

18. La obediencia a estas leyes, ¿acaso no podría ser suficiente para mitigar por sí sola y hacer cesar las causas de esta contienda? Pero la Iglesia, guiada por las enseñanzas y por el ejemplo de Cristo, aspira a cosas mayores: esto es, señalando algo más perfecto, busca el aproximar, cuanto posible le sea, a las dos clases, y aun hacerlas amigas. -En

verdad que no podemos comprender y estimar las cosas temporales, si el alma no se fija plenamente en la otra vida, que es inmortal; quitada la cual, desaparecería inmediatamente toda idea de bien moral, y aun toda la creación se convertiría en un misterio inexplicable para el hombre. Así, pues, lo que conocemos aun por la misma naturaleza es en el cristianismo un dogma, sobre el cual, como sobre su fundamento principal, reposa todo el edificio de la religión, es a saber: que la verdadera vida del hombre comienza con la salida de este mundo. Porque Dios no nos ha creado para estos bienes frágiles y caducos, sino para los eternos y celestiales; y la tierra nos la dio como lugar de destierro, no como patria definitiva. Carecer de riquezas y de todos los bienes, o abundar en ellos, nada importa para la eterna felicidad; lo que importa es el uso que de ellos se haga. Jesucristo -mediante su copiosa redención- no suprimió en modo alguno las diversas tribulaciones de que esta vida se halla entretejida, sino que las convirtió en excitaciones para la virtud y en materia de mérito, y ello de tal suerte que ningún mortal puede alcanzar los premios eternos, si no camina por las huellas sangrientas del mismo Jesucristo: Si constantemente sufrimos, también reinaremos con El[6]. Al tomar El espontáneamente sobre sí los dolores y sufrimientos, mitigó de modo admirable la fuerza de los mismos, y ello no ya sólo con el ejemplo, sino también con su gracia y con la esperanza del ofrecido galardón que hace mucho más fácil el sufrimiento del dolor: Porque lo que al presente es tribulación nuestra, momentánea y ligera, produce en nosotros de modo maravilloso un caudal eterno e inconmensurable de gloria[7]. -Sepan, pues, muy bien los afortunados de este mundo que las riquezas ni libran del dolor, ni contribuyen en nada a la felicidad eterna, y antes pueden dañarla[8]; que, por lo tanto, deben temblar los ricos, ante las amenazas extraordinariamente severas de Jesucristo[9]; y que llegará día en que habrán de dar cuenta muy rigurosa, ante Dios como juez, del uso que hubieren hecho de las riquezas.

### **Riquezas, posesión y uso**

19. Sobre el uso de las riquezas, tan excelente como muy importante es la doctrina que, vislumbrada por los filósofos antiguos, ha sido enseñada y perfeccionada por la Iglesia -la cual, además, hace que no se quede en pura especulación, sino que descienda al terreno práctico e informe la vida-: fundamental en tal doctrina es el distinguir ente la posesión legítima y el uso ilegítimo.

Derecho natural del hombre, como vimos, es la propiedad privada de bienes, pues que no sólo es lícito sino absolutamente necesario -en especial, en la sociedad- el ejercicio de aquel derecho. Lícito es -dice Santo Tomás- y aun necesario para la vida humana que el hombre tenga propiedad de algunos bienes[10]. Mas, si luego se pregunta por el uso de tales bienes, la Iglesia no duda en responder: Cuanto a eso, el hombre no ha de tener los bienes externos como propios, sino como comunes, de suerte que fácilmente los comunique con los demás cuando lo necesitaren. Y así dice el Apóstol: Manda a los ricos de este mundo que con facilidad den y comuniquen lo suyo propio[11]. Nadie, es verdad, viene obligado a auxiliar a los demás con lo que para sí necesitare o para los suyos, aunque fuere para el conveniente o debido decoro propio, pues nadie puede dejar de vivir como a su estado convenga[12]; pero, una vez satisfecha la necesidad y la conveniencia, es un deber el socorrer a los necesitados con lo superfluo: Lo que sobrare dadlo en limosna[13]. Exceptuados los casos de verdadera y extrema necesidad, aquí ya no se trata de obligaciones de justicia, sino de caridad cristiana, cuyo cumplimiento no

se puede -ciertamente- exigir jurídicamente. Mas, por encima de las leyes y de los juicios de los hombres están la ley y el juicio de Cristo, que de muchos modos inculca la práctica de dar con generosidad, y enseña que es mejor dar que recibir[14] y que tendrá como hecha o negada a Sí mismo la caridad hecha o negada a los necesitados: Cuanto hicisteis a uno de estos pequeños de mis hermanos, a mí me lo hicisteis[15].

En resumen: quienes de la munificencia de Dios han recibido mayor abundancia de bienes, ya exteriores y corporales, ya internos y espirituales, los han recibido a fin de servirse de ellos para su perfección, y al mismo tiempo, como administradores de la divina Providencia, en beneficio de los demás. Por lo tanto, el que tenga talento cuide no callar; el que abundare en bienes, cuide no ser demasiado duro en el ejercicio de la misericordia; quien posee un oficio de que vivir, haga participante de sus ventajas y utilidades a su prójimo[16].

## **Trabajo**

20. A los pobres les enseña la Iglesia que ante Dios la pobreza no es deshonra, ni sirve de vergüenza el tener que vivir del trabajo propio. Verdad, que Cristo confirmó en la realidad con su ejemplo; pues, por la salud de los hombres hízose pobre él que era rico[17] y, siendo Hijo de Dios y Dios mismo, quiso aparecer y ser tenido como hijo de un artesano, y trabajando pasó la mayor parte de su vida: Pero ¿no es éste el artesano, el hijo de María?[18]. Ante ejemplo tan divino fácilmente se comprende que la verdadera dignidad y grandeza del hombre sea toda moral, esto es, puesta en las virtudes; que la virtud sea un patrimonio común al alcance, por igual, de los grandes y de los pequeños, de los ricos y de los proletarios: pues sólo a las obras virtuosas, en cualquiera que se encuentren, está reservado el premio de la eterna bienaventuranza. Más aún: parece que Dios tiene especial predilección por los infelices. Y así Jesucristo llama bienaventurados a los pobres[19]. A quienes están en trabajo o aflicción, dulcemente los invita a buscar consuelo en El[20]; con singular amor abraza a los débiles y a los perseguidos. Verdades éstas de gran eficacia para rebajar a los ricos en su orgullo, para quitar a los pobres su abatimiento: con ello, las distancias -tan rebuscadas por el orgullo- se acortan y ya no es difícil que las dos clases, dándose la mano, se vuelvan a la amistad y unión de voluntades.

## **Bienes de naturaleza y de gracia**

21. Mas, si las dos clases obedecen a los mandatos de Cristo, no les bastará una simple amistad, querrán darse el abrazo del amor fraterno. Porque habrán conocido y entenderán cómo todos los hombres tienen el mismo origen común en Dios padre: que todos se dirigen a Dios, su fin último, el único que puede hacer felices a los hombres y a los ángeles; que todos han sido igualmente redimidos por Cristo, y por él llamados a la dignidad de hijos de Dios, de tal suerte, que se hallan unidos, no sólo entre sí, sino también con Cristo Señor -el primogénito entre los muchos hermanos- por el vínculo de una santa fraternidad. Conocerán y comprenderán que los bienes de naturaleza y de gracia son patrimonio común del linaje humano; y que nadie, a no hacerse indigno, será

desheredado de los bienes celestiales: Si, pues, hijos, también herederos; herederos de Dios y coherederos de Jesucristo[21].

Tal es el ideal de derechos y deberes que enseña el Evangelio. Si esta doctrina informara a la sociedad humana, ¿no se acabaría rápidamente toda contienda?

### **Ejemplo de la Iglesia**

22. Ni se contenta la Iglesia con señalar el mal; aplica ella misma, con sus manos, la medicina. Entregada por completo a formar a los hombres en estas doctrinas, procura que las aguas saludables de sus enseñanzas lleguen a todos ellos, valiéndose de la cooperación de los Obispos y del Clero. Al mismo tiempo se afana por influir en los espíritus e inclinar las voluntades, para que se dejen gobernar por los divinos preceptos. Y en esta parte, la más importante de todas, pues de ella depende en realidad todo avance, tan sólo la Iglesia tiene eficacia verdadera. Porque los instrumentos que emplea para mover los ánimos, le fueron dados para este fin por Jesucristo, y tienen virtud divina en sí: tan sólo ellos pueden penetrar hasta lo más íntimo de los corazones y obligar a los hombres a que obedezcan a la voz de su deber, a que refrenen las pasiones, a que amen con singular y sumo amor a Dios y al prójimo, y a que con valor se destruyan todos los obstáculos que se le atraviesan en el camino de la virtud.

Y en esto basta señalar de paso los ejemplos antiguos. Recordamos hechos y cosas, que se hallan fuera de toda duda: esto es, que gracias al cristianismo fue plenamente transformada la sociedad humana; que esta transformación fue un verdadero progreso para la humanidad y hasta una resurrección de la muerte a la vida moral, así como una perfección nunca vista antes, y que difícilmente se logrará en el porvenir; finalmente, que Jesucristo es el principio y el fin de estos beneficios que, como vienen de él, en él han de terminar. Habiendo, en efecto, conocido el mundo, por la luz del evangelio, el gran misterio de la Encarnación del Verbo y de la redención humana, la vida de Jesucristo Dios y Hombre penetró en toda la sociedad civil, que así quedó imbuida con su fe, sus preceptos y sus leyes.

Por lo tanto, si ha de haber algún remedio para los males de la humanidad, ésta no lo encontrará sino en la vuelta a la vida y a las costumbres cristianas. Indudable verdad es que, para reformar a una sociedad decadente, preciso es conducirla de nuevo a los principios que le dieron ser. Porque la perfección de toda sociedad humana consiste en dirigirse y llegar al fin para el que fue instituida, de tal suerte que el principio regenerador de los movimientos y de los actos sociales sea el mismo que dio origen a la sociedad. Corrupción es desviarla de su primitiva finalidad: volverla a ella, es la salvación. Y si esto es verdad de toda sociedad humana, lo es también de la clase trabajadora, parte la más numerosa de aquélla.

23. Y no se crea que la acción de la Iglesia esté tan íntegra y exclusivamente centrada en la salvación de las almas, que se olvide de cuanto pertenece a la vida mortal y terrena. - Concretamente quiere y trabaja para que los proletarios salgan de su desgraciado estado, y mejoren su situación. Y esto lo hace ella, ante todo, indirectamente, llamando a los hombres a la virtud y formándolos en ella. Las costumbres cristianas, cuando son y en

verdad se mantienen tales, contribuyen también de por sí a la felicidad terrenal: porque atraen las bendiciones de Dios, principio y fuente de todo bien; refrenan el ansia de las cosas y la sed de los placeres, azotes verdaderos que hacen miserable al hombre aun en la misma abundancia de todas las cosas[22]: se contentan con una vida frugal y suplen la escasez del salario con el ahorro, alejándose de los vicios que consumen no sólo las pequeñas fortunas sino también las grandes, y que arruinan los más ricos patrimonios.

### **Caridad de la Iglesia**

24. Más aún: la Iglesia contribuye directamente al bien de los proletarios, creando y promoviendo cuanto pueda aliviarles en algo; y en ello se distinguió tanto que se atrajo la admiración y alabanza de los mismos enemigos. Ya en el corazón de los primitivos cristianos era tan poderosa la caridad fraterna, que con frecuencia los más ricos se despojaban de sus bienes para socorrer a los demás, hasta tal punto que entre ellos no había ningún necesitado[23]. A los diáconos, instituidos precisamente para ello, dieron los Apóstoles la misión de ejercitar la beneficencia cotidiana; y San Pablo, el Apóstol por antonomasia, aun bajo el peso de la solicitud de todas las Iglesias, no dudó en entregarse a los viajes más peligrosos para llevar personalmente las colectas a los cristianos más pobres. Depósitos de piedad llama Tertuliano a estas ofertas, hechas espontáneamente por los fieles en cada reunión, porque se empleaban en alimentar y sepultar a los pobres, y en auxiliar a los niños y niñas huérfanos, así como a los ancianos y a los naufragos[24].

Poco a poco se fue formando así aquel patrimonio, que la Iglesia guardó siempre religiosamente como herencia propia de los pobres. Y éstos, gracias a nuevos y determinados socorros, se vieron libres de la vergüenza de pedir. Pues ella, como madre común de los pobres y de los ricos, excitando doquier la caridad hasta el heroísmo, creó órdenes religiosas y otras benéficas instituciones que ninguna clase de miseria dejaron sin socorrer y consolar. Todavía hoy muchos, como antes los gentiles, hasta censuran a la Iglesia por caridad tan excelente, y determinan sustituirla por medio de la beneficencia civil. Pero no hay recursos humanos capaces de suplir la caridad cristiana, cuando se entrega por completo al bien de los demás. Y no puede ser ella sino una virtud de la Iglesia, porque es virtud que mana abundante tan sólo del Sacratísimo Corazón de Jesucristo: pero muy lejos de Cristo anda perdido quien se halla alejado de la Iglesia.

### **III. DEBERES DEL ESTADO**

25. No hay duda de que, para resolver la cuestión obrera, se necesitan también los medios humanos. Cuantos en ella están interesados, vienen obligados a contribuir, cada uno como le corresponda: y esto según el ejemplo del orden providencial que gobierna al mundo, pues el buen efecto es el producto de la armoniosa cooperación de todas las causas de las que depende.

Urge ya ahora investigar cuál debe ser el concurso del Estado. -Claro que hablamos del

Estado, no como lo conocemos constituido ahora y como funciona en esta o en aquella otra nación, sino que pensamos en el Estado según su verdadero concepto, esto es, en el que toma sus principios de la recta razón, y en perfecta armonía con las doctrinas católicas, tal como Nos mismo lo hemos expuesto en la Encíclica sobre la constitución cristiana de los Estados.

### **La prosperidad nacional**

26. Ante todo, los gobernantes vienen obligados a cooperar en forma general con todo el conjunto de sus leyes e instituciones políticas, ordenando y administrando el Estado de modo que se promueva tanto la prosperidad privada como la pública. Tal es de hecho el deber de la prudencia civil, y esta es la misión de los regidores de los pueblos. Ahora bien; la prosperidad de las naciones se deriva especialmente de las buenas costumbres, de la recta y ordenada constitución de las familias, de la guarda de la religión y de la justicia, de la equitativa distribución de las cargas públicas, del progreso de las industrias y del comercio, del florecer de la agricultura y de tantas otras cosas que, cuanto mejor fueren promovidas, más contribuirán a la felicidad de los pueblos. -Ya por todo esto puede el Estado concurrir en forma extraordinaria al bienestar de las demás clases, y también a la de los proletarios: y ello, con pleno derecho suyo y sin hacerse sospechoso de indebidas ingerencias, porque proveer al bien común es oficio y competencia del Estado. Por lo tanto, cuanto mayor sea la suma de las ventajas logradas por esta tan general previsión, tanto menor será la necesidad de tener que acudir por otros procedimientos al bienestar de los obreros.

27. Pero ha de considerarse, además, algo que toca aun más al fondo de esta cuestión: esto es, que el Estado es una armoniosa unidad que abraza por igual a las clases inferiores y a las altas. Los proletarios son ciudadanos por el mismo derecho natural que los ricos: son ciudadanos, miembros verdaderos y vivientes de los que, a través de las familias, se compone el Estado, y aun puede decirse que son su mayor número. Y, si sería absurdo el proveer a una clase de ciudadanos a costa de otra, es riguroso deber del Estado el preocuparse, en la debida forma, del bienestar de los obreros: al no hacerlo, se falta a la justicia que manda dar a cada uno lo suyo. Pues muy sabiamente advierte Santo Tomás: Así como la parte y el todo hacen un todo, así cuanto es del todo es también, en algún modo, de la parte[25]. Por ello, entre los muchos y más graves deberes de los gobernantes solícitos del bien público, se destaca primero el de proveer por igual a toda clase de ciudadanos, observando con inviolable imparcialidad la justicia distributiva.

Aunque todos los ciudadanos vienen obligados, sin excepción alguna, a cooperar al bienestar común, que luego se refleja en beneficio de los individuos, la cooperación no puede ser en todos ni igual ni la misma. Cámbiense, y vuelvan a cambiarse, las formas de gobierno, pero siempre existirá aquella variedad y diferencia de clases, sin las que no puede existir ni siquiera concebirse la sociedad humana. Siempre habrá gobernantes, legisladores, jueces -en resumen, hombres que rijan la nación en la paz, y la defiendan en la guerra-; y claro es que, al ser ellos la causa próxima y eficaz del bien común, forman la parte principal de la nación. Los obreros no pueden cooperar al bienestar común en el mismo modo y con los mismos oficios; pero verdad es que también ellos concurren, muy eficazmente, con sus servicios. Y cierto es que el bienestar social, pues

debe ser en su consecución un bien que perfeccione a los ciudadanos en cuanto hombres, tiene que colocarse principalmente en la virtud.

Sin embargo, toda sociedad bien constituida ha de poder procurar una suficiente abundancia de bienes materiales y externos cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud[26]. Y es indudable que para lograr estos bienes es de necesidad y suma eficacia el trabajo y actividad de los proletarios, ora se dediquen al trabajo de los campos, ora se ejerciten en los talleres. Suma, hemos dicho, y de tal suerte, que puede afirmarse, en verdad, que el trabajo de los obreros es el que logra formar la riqueza nacional. Justo es, por lo tanto, que el gobierno se interese por los obreros, haciéndoles participar de algún modo en la riqueza que ellos mismos producen: tengan casa en que morar, vestidos con que cubrirse, de suerte que puedan pasar la vida con las menos dificultades posibles. Clara es, por lo tanto, la obligación de proteger cuanto posible todo lo que pueda mejorar la condición de los obreros: semejante providencia, lejos de dañar a nadie, aprovechará bien a todos, pues de interés general es que no permanezcan en la miseria aquellos de quienes tanto provecho viene al mismo Estado.

### **Gobierno; gobernados**

28. No es justo -ya lo hemos dicho- que el ciudadano o la familia sean absorbidos por el Estado; antes bien, es de justicia que a uno y a otra se les deje tanta independencia para obrar como posible sea, quedando a salvo el bien común y los derechos de los demás. Sin embargo, los gobernantes han de defender la sociedad y sus distintas clases. La sociedad, porque la tutela de ésta fue conferida por la naturaleza a los gobernantes, de tal suerte que el bienestar público no sólo es la ley suprema sino la única y total causa y razón de la autoridad pública; y luego también las clases, porque tanto la filosofía como el Evangelio coinciden en enseñar que la gobernación ha sido instituida, por su propia naturaleza, no para beneficio de los gobernantes, sino más bien para el de los gobernados. Y puesto que el poder político viene de Dios y no es sino una cierta participación de la divina soberanía, ha de administrarse a ejemplo de ésta, que con paternal preocupación provee no sólo a las criaturas en particular, sino a todo el conjunto del universo. Luego cuando a la sociedad o a alguna de sus clases se le haya causado un daño o le amenace éste, necesaria es la intervención del Estado, si aquél no se puede reparar o evitar de otro modo.

### **Intervención del Estado**

29. Ahora bien: interesa tanto al bien privado como al público, que se mantenga el orden y la tranquilidad públicos; que la familia entera se ajuste a los mandatos de Dios y a los principios de la naturaleza; que sea respetada y practicada la religión; que florezcan puras las costumbres privadas y las públicas; que sea observada inviolablemente la justicia; que una clase de ciudadanos no oprima a otra; y que los ciudadanos se formen sanos y robustos, capaces de ayudar y de defender, si necesario fuere, a su patria. Por lo tanto, si, por motines o huelgas de los obreros, alguna vez se temen desórdenes públicos; si se relajaren profundamente las relaciones naturales de la familia entre los obreros; si la religión es violada en los obreros, por no dejarles tiempo

tranquilo para cumplir sus deberes religiosos; si por la promiscuidad de los sexos y por otros incentivos de pecado, corre peligro la integridad de las costumbres en los talleres; si los patronos oprimieren a los obreros con cargas injustas o mediante contratos contrarios a la personalidad y dignidad humana; si con un trabajo excesivo o no ajustado a las condiciones de sexo y edad, se dañare a la salud de los mismos trabajadores: claro es que, en todos estos casos, es preciso emplear, dentro de los obligados límites, la fuerza y la autoridad de las leyes. Límites que están determinados por la misma causa o fin a que se deben las leyes: esto es, que las leyes no deben ir más allá de lo que requiere el remedio del mal o el modo de evitar el peligro.

Los derechos, de quienquiera que sean, han de ser protegidos religiosamente, y el poder público tiene obligación de asegurar a cada uno el suyo, impidiendo o castigando toda violación de la justicia. Claro es que, al defender los derechos de los particulares, ha de tenerse un cuidado especial con los de la clase ínfima y pobre. Porque la clase rica, fuerte ya de por sí, necesita menos la defensa pública; mientras que las clases inferiores, que no cuentan con propia defensa, tienen una especial necesidad de encontrarla en el patrocinio del mismo Estado. Por lo tanto, el Estado debe dirigir sus cuidados y su providencia preferentemente hacia los obreros, que están en el número de los pobres y necesitados.

### **La propiedad privada**

30. Preciso es descender concretamente a algunos casos particulares de la mayor importancia. -Lo más fundamental es que el gobierno debe asegurar, mediante prudentes leyes, la propiedad particular. De modo especial, dado el actual incendio tan grande de codicias desmedidas, preciso es que las muchedumbres sean contenidas en su deber, porque si la justicia les permite por los debidos medios mejorar su suerte, ni la justicia ni el bien público permiten que nadie dañe a su prójimo en aquello que es suyo y que, bajo el color de una pretendida igualdad de todos, se ataque a la fortuna ajena. Verdad es que la mayor parte de los obreros querría mejorar su condición mediante honrado trabajo y sin hacer daño a nadie; pero también hay no pocos, imbuidos en doctrinas falsas y afanosos de novedades, que por todos medios tratan de excitar tumultos y empujar a los demás hacia la violencia. Intervenga, pues, la autoridad pública: y, puesto freno a los agitadores, defienda a los obreros buenos de todo peligro de seducción; y a los dueños legítimos, del de ser robados.

### **Límites del trabajo**

31. El trabajo excesivamente prolongado o agotador, así como el salario que se juzga insuficiente, dan ocasión con frecuencia a los obreros para, intencionadamente, declararse en huelga, y entregarse a un voluntario descanso. A este mal, ya tan frecuente como grave, debe poner buen remedio la autoridad del Estado, porque las huelgas llevan consigo daños no sólo para los patronos y para los mismos obreros, sino también para el comercio y los intereses públicos: añádase que las violencias y los tumultos, a que de ordinario dan lugar las huelgas, con mucha frecuencia ponen en peligro aun la misma tranquilidad pública. Y en esto el remedio más eficaz y saludable es adelantarse al mal

con la autoridad de las leyes e impedir que pueda brotar el mal, suprimiendo a tiempo todas las causas de donde se prevé que puedan surgir conflictos entre obreros y patronos.

### **Tutela de lo moral**

32. Asimismo, el Estado viene obligado a proteger en el obrero muchas otras cosas; y, ante todo, los bienes del alma. Pues la vida mortal, aunque tan buena y deseable, no es de por sí el fin último para el que hemos nacido, sino tan sólo el camino e instrumento para perfeccionar la vida espiritual mediante el conocimiento de la verdad y la práctica del bien. El espíritu es el que lleva impreso en sí la imagen y semejanza de Dios, y en él reside aquel señorío, en virtud del cual se le mandó al hombre dominar sobre todas las criaturas inferiores y hacer que todas las tierras y mares sirvieran a su utilidad. Llenad la tierra y sometedla a vosotros, tened señorío sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo y sobre todos los animales que sobre la tierra se mueven[27]. En esto todos los hombres son iguales, sin diferencia alguna entre ricos y pobres, amos y criados, príncipes y súbditos; porque el mismo es el Señor de todos[28]. Nadie, por lo tanto, puede impunemente hacer injusticia a la dignidad del hombre, de la que Dios mismo dispone con gran reverencia, ni impedirle el camino de la perfección que se le ordena para conquistar la vida eterna. Y aun más: ni siquiera por su propia libertad podría el hombre renunciar a ser tratado según su naturaleza, aceptando la esclavitud de su alma: porque ya no se trata de derechos, en los que haya una libertad de ejercicio, sino de deberes para con Dios, que deben cumplirse con toda religiosidad.

### **Obreros - mujeres - niños**

33. Consecuencia es, por lo tanto, la necesidad de descansar de obras y trabajos en los días de fiesta. Mas nadie entienda con ello el gozar, con exceso, de un descanso inactivo, y mucho menos aquel reposo que muchos desean para fomentar los vicios y malgastar el dinero; sino un descanso consagrado por la religión. Unido a la religión el descanso aparta al hombre de los trabajos y afanes de la vida cotidiana, para traerle hacia los pensamientos de los bienes celestiales y hacia el culto que por justicia es debido a la divina majestad. Esta es principalmente la naturaleza, y este el fin del descanso en los días de fiesta, lo cual sancionó Dios con una ley especial aun en el Antiguo Testamento: Acuérdate de santificar el sábado[29]; y lo enseñó además con su mismo ejemplo, en aquel misterioso descanso que se tomó, luego de haber creado al hombre: Descansó en el día séptimo de todas las obras que habían hecho[30].

34. En lo que toca a la defensa de los bienes corporales y exteriores, lo primero es librar a los pobres obreros de la crueldad de ambiciosos especuladores, que sólo por afán de las ganancias y sin moderación alguna abusan de las personas como si no fueran personas, sino cosas. Ni la justicia ni la humanidad consienten, pues, el exigir del hombre tanto trabajo que por ello se embote el alma y el cuerpo llegue a debilitarse. En el hombre toda su naturaleza, así como su actividad, está determinada por ciertos límites, fuera de los cuales no se puede pasar. Es verdad que el ejercicio y la práctica afinan la capacidad del trabajo, pero con la condición de que, de cuando en cuando, se

cese en el trabajo y se descansa. El trabajo cotidiano no puede prolongarse más allá de lo que toleren las fuerzas. Pero el determinar la duración del reposo depende de la clase de trabajo, de las circunstancias de tiempo y de lugar, y aun de la misma salud de los obreros. A los que trabajan en canteras, o en sacar de lo profundo de la tierra las riquezas en ella escondidas -hierro, cobre y otras cosas semejantes-, porque su trabajo es más pesado y más dañoso a la salud, deberá compensarse con una duración más corta. Además, se ha de tener en cuenta las distintas estaciones del año, pues no pocas veces un mismo trabajo es tolerable en determinada estación, mientras se torna imposible o muy difícil de realizar en otro tiempo.

35. Finalmente, un trabajo proporcionado a un hombre adulto y robusto, no es razonable exigirlo ni a una mujer ni a un niño. Y aun más, gran cautela se necesita para no admitir a los niños en los talleres antes de que se hallen suficientemente desarrollados, según la edad, en sus fuerzas físicas, intelectuales y morales. Las fuerzas que afloran en la juventud son como las tiernas hierbas, que pueden agostarse por un crecimiento prematuro; y entonces se hace imposible aun la misma educación de los niños. Asimismo, hay determinados trabajos impropios de la mujer, preparada por la naturaleza para las labores domésticas que, si de una parte protegen grandemente el decoro propio de la mujer, de otra responden naturalmente a la educación de los hijos y al bienestar del hogar. Establézcase como regla general que se ha de conceder a los obreros tanto descanso cuanto sea necesario para compensar sus fuerzas, consumidas por el trabajo; porque las fuerzas que afloran en la juventud son restauradas por el descanso. En todo contrato, que se haga entre patronos y obreros, se ha de establecer siempre, expresa o tácita, la condición de proveer convenientemente al uno y al otro descanso: inmoral sería todo pacto contrario, pues a nadie le está permitido exigir o promover la violación de los deberes que con Dios o consigo mismo le obligan.

### **Justo salario**

36. Ya llegamos ahora a una cuestión de muy gran importancia: precisa entenderla bien, a fin de no caer en ninguno de los dos extremos opuestos. Dícese que la cuantía del salario se ha de precisar por el libre consentimiento de las partes, de tal suerte que el patrono, una vez pagado el salario concertado, ya ha cumplido su deber, sin venir obligado a nada más. Tan sólo cuando, o el patrono no pague íntegro el salario, o el obrero no rinda todo el trabajo ajustado, se comete una injusticia: y tan sólo en estos casos y para tutelar tales derechos, pero no por otras razones, es lícita la intervención del Estado.

Argumento es éste que no aceptará fácil o íntegramente quien juzgare con equidad, porque no es cabal en todos sus elementos, pues le falta alguna consideración de gran importancia. El trabajo es la actividad humana ordenada a proveer a las necesidades de la vida y de modo especial a la propia conservación: con el sudor de tu frente comerás el pan[31]. Y así, el trabajo en el hombre tiene como impresos por la naturaleza dos caracteres: el de ser personal, porque la fuerza con que trabaja es inherente a la persona, y es completamente propia de quien la ejercita y en provecho de quien fue dada; luego, el de ser necesario, porque el fruto del trabajo sirve al hombre para mantener su vida -manutención, que es inexcusable deber impuesto por la misma naturaleza. Por ello, si atiende tan sólo al aspecto de la personalidad, cierto es que puede el obrero pactar un

salario que sea inferior al justo, porque, al ofrecer él voluntariamente su trabajo, por su propia voluntad puede también contentarse con un modesto salario, y hasta renunciar plenamente a él. Pero muy de otro modo se ha de pensar cuando, además de la personalidad, se considere la necesidad- ods cosas lógicamente distintas, pero inseparables en la realidad. La verdad es que el conservarse en la vida es un deber, al que nadie puede faltar sin culpa suya. Sigue como necesaria consecuencia el derecho a procurarse los medios para sustentarse, que de hecho, en la gente pobre, quedan reducidos al salario del propio trabajo.

Y así, admitiendo que patrono y obrero formen por un consentimiento mutuo un pacto, y señalen concretamente la cuantía del salario, es cierto que siempre entra allí un elemento de justicia natural, anterior y superior a la libre voluntad de los contratantes, esto es, que la cantidad del salario no ha de ser inferior al mantenimiento del obrero, con tal que sea frugal y de buenas costumbres. Si él, obligado por la necesidad, o por miedo a lo peor, acepta pactos más duros, que hayan de ser aceptados -se quiera o no se quiera- como impuestos por el propietario o el empresario, ello es tanto como someterse a una violencia contra la que se revuelve la justicia.

Por lo demás, en esta y en otras cuestiones -como la jornada del trabajo en cada una de las industrias, las precauciones necesarias para garantizar en los talleres la vida del obrero-, a fin de que la autoridad no se entrometa en demasía, principalmente porque son tan distintas las circunstancias de las cosas, tiempos y lugares, será más oportuno reservar dicha solución a las corporaciones de que más adelante hablaremos, o intentar otro camino en el que se salven, con arreglo a la justicia, los derechos de los obreros, limitándose el Estado tan sólo a acudir, cuando el caso lo exija, con su amparo y su auxilio.

## **Ahorro - propiedad**

37. Si el obrero recibiere un salario suficiente para sustentarse a sí mismo, a su mujer y a sus hijos, fácil le será, por poco prudente que sea, pensar en un razonable ahorro; y, secundando el impulso de la misma naturaleza, tratará de emplear lo que le sobrare, después de los gastos necesarios, en formarse poco a poco un pequeño capital. Ya hemos demostrado cómo no hay solución práctica y eficaz de la cuestión obrera, si previamente no se establece antes como un principio indiscutible el de respetar el derecho de la propiedad privada. Derecho, al que deben favorecer las leyes; y aun hacer todo lo posible para que, entre las clases del pueblo, haya el mayor número de propietarios.

De ello resultarían dos notables provechos; y, en primer lugar, una repartición de los bienes ciertamente más conforme a la equidad. Porque la violencia de las revoluciones ha producido la división de la sociedad como en dos castas de ciudadanos, separados mutuamente por una inmensa distancia. De una parte, una clase extrapotente, precisamente por su extraordinaria riqueza; la cual, al ser la única que tiene en su mano todos los resortes de la producción y del comercio, disfruta para su propia utilidad y provecho todas las fuentes de la riqueza, y tiene no escaso poder aun en la misma gobernación del Estado; y enfrente, una muchedumbre pobre y débil, con el ánimo totalmente llagado y pronto siempre a revolverse. Ahora bien; si en esta muchedumbre

se logra excitar su actividad ante la esperanza de poder adquirir propiedades estables, poco a poco se aproximará una clase a la otra, desapareciendo la inmensa distancia existente entre los extraordinariamente ricos y los excesivamente pobres. Además de ello, la tierra llegará a producir con mayor abundancia. Cuando los hombres saben que trabajan un terreno propio, lo hacen con un afán y esmero mayor; y hasta llegan a cobrar gran afecto al campo trabajado con sus propias manos, y del cual espera para sí y para su familia no sólo los alimentos, sino hasta cierta holgura abundante. Entusiasmo por el trabajo, que contribuirá en alto grado a aumentar las producciones de la tierra y las riquezas de la nación. Y aun habría de añadirse un tercer provecho: el apego -por parte de todos- a su tierra nativa, con el deseo de permanecer allí donde nacieron, sin querer cambiar de patria, cuando en la suya hallaren medios para pasar la vida en forma tolerable. Ventajas éstas, que no pueden lograrse sino tan sólo con la condición de que la propiedad privada no sea recargada por excesivos tributos e impuestos. Luego si el derecho de la propiedad privada se debe a la misma naturaleza y no es efecto de leyes humanas, el Estado no puede abolirlo, sino tan sólo moderar su uso y armonizarlo con el bien común: el Estado obraría en forma injusta e inhumana, si a título de tributos exigiera de los particulares mucho más de lo que fuere debido en justicia.

#### **IV. LAS ASOCIACIONES**

38. Finalmente, son los mismos empresarios y los obreros quienes pueden hacer no poco -contribuyendo a la solución de la cuestión obrera-, mediante instituciones encaminadas a prestar los necesarios auxilios a los indigentes, y que traten de unir a las dos clases entre sí. Tales son las sociedades de socorros mutuos, los múltiples sistemas privados para hacer efectivo el seguro -en beneficio del mismo obrero, o de la orfandad de su mujer e hijos- cuando suceda lo inesperado, cuando la debilidad fuere extrema, o cuando ocurriere algún accidente; finalmente, los patronatos fundados para niños, niñas, jóvenes y aun ancianos que necesitan defensa. Mas ocupan el primer lugar las asociaciones de obreros, que abarcan casi todas aquellas cosas ya dichas. De máximo provecho fueron, entre nuestros antepasados, los gremios de artesanos; los cuales, no sólo lograban ventajas excelentes para los artesanos, sino aun para las mismas artes, según lo demuestran numerosos documentos. Los progresos de la civilización, las nuevas costumbres y las siempre crecientes exigencias de la vida reclaman que estas corporaciones se adapten a las condiciones presentes. Por ello vemos con sumo placer cómo doquier se fundan dichas asociaciones, ya sólo de obreros, ya mixtas de obreros y patronos; y es de desear que crezcan tanto en número como en actividad. Varias veces hemos hablado ya de ellas; pero Nos complace en esta ocasión mostrar su oportunidad, su legitimidad, su organización y su actividad.

39. La conciencia de la propia debilidad impulsa al hombre y le anima a buscar la cooperación ajena. Dicen las Sagradas Escrituras: Mejor es que estén dos juntos que uno solo; porque tienen la ventaja de la compañía. Si cayere el uno, le sostendrá el otro. ¡Ay de quien está solo, pues no tendrá, si cae, quien lo levante![32]. Y en otro lugar: El hermano, ayudado por el hermano, es como una ciudadela fuerte[33].

Y así como el instinto natural mueve al hombre a juntarse con otros para formar la sociedad civil, así también le inclina a formar otras sociedades particulares, pequeñas e

imperfectas, pero verdaderas sociedades. Naturalmente que entre éstas y aquella hay una gran diferencia, a causa de sus diferentes fines próximos. El fin de la sociedad civil es universal, pues se refiere al bien común, al cual todos y cada uno de los ciudadanos tienen derechos en la debida proporción. Por eso se llama pública, puesto que por ella se juntan mutuamente los hombres a fin de formar un Estado[34]. Por lo contrario, las demás sociedades que surgen en el seno de aquella llámanse privadas; y en verdad que lo son, porque su fin próximo es tan sólo el particular de los socios. Sociedad privada es la que se forma para ocuparse de negocios privados, como cuando dos o tres forman una sociedad a fin de comerciar juntos[35].

## **El Estado**

40. Ahora bien; estas sociedades privadas, aunque existan dentro del Estado y sean como otras tantas partes suyas, sin embargo, en general y absolutamente hablando, no las puede prohibir el Estado en cuanto a su formación. Porque el hombre tiene derecho natural a formar tales sociedades, mientras que el Estado ha sido constituido para la defensa y no para el aniquilamiento del derecho natural; luego, si tratara de prohibir las asociaciones de los ciudadanos, obraría en contradicción consigo mismo, pues tanto él como las asociaciones privadas nacen de un mismo principio, esto es, la natural sociabilidad del hombre.

Cuando ocurra que algunas sociedades tengan un fin contrario a la honradez, a la justicia, o a la seguridad de la sociedad civil, el Estado tiene derecho de oponerse a ellas, ora prohibiendo que se formen, ora disolviendo las ya formadas; pero aun entonces necesario es proceder siempre con suma cautela para no perturbar los derechos de los ciudadanos y para no realizar el mal so pretexto del bien público. Porque las leyes no obligan sino en cuanto están conformes con la recta razón, y, por ello, con la ley eterna de Dios[36].

## **Asociaciones religiosas**

41. Pensamos ahora en las sociedades, asociaciones y órdenes religiosas de toda clase, a las que ha dado vida la autoridad de la Iglesia y la piedad de los fieles, con tantas ventajas para el bienestar mismo de la humanidad cuantas muestra la historia. Dichas sociedades, aun consideradas a la luz sola de la razón, al tener un fin honesto, por derecho natural son evidentemente legítimas. Si de algún modo se refieren a la religión, únicamente están sometidas a la autoridad de la Iglesia. No puede, pues, el Estado atribuirse sobre ellas derecho alguno, ni arrogarse su administración; antes bien, tiene el deber de respetarlas, conservarlas y, si fuere necesario, defenderlas.

Pero, ¡cuán de otra manera ha sucedido, sobre todo en estos nuestros tiempos! En muchos lugares y por las maneras más diversas, el Estado ha lesionado los derechos de tales comunidades, contra toda justicia: las enredó en la trama de las leyes civiles, las privó de toda personalidad jurídica, las despojó de sus bienes: bienes, sobre los que tenía su derecho la Iglesia, el suyo cada uno de los individuos de aquellas comunidades, y el suyo también aquellas personas que los habían dedicado a cierto fin determinado,

así como aquellos a cuya utilidad y consuelo estaban dedicados.

Nos, pues, no podemos menos de lamentarnos de semejantes despojos tan injustos como perniciosos; y ello, tanto más cuanto que vemos cómo se prohíben sociedades católicas, tranquilas y verdaderamente útiles, al mismo tiempo que solemnemente se proclama por las leyes el derecho de asociación; y en verdad que tal facultad está concedida con la máxima amplitud a hombres que maquinan por igual contra la Iglesia y contra el Estado.

### **Asociaciones obreras**

42. Ciertamente que hoy son mucho más numerosas y diversas las asociaciones, principalmente de obreros, que en otro tiempo. No corresponde aquí tratar del origen, finalidad y métodos de muchas de ellas. Pero opinión común, confirmada por muchos indicios, es que las más de las veces dichas sociedades están dirigidas por ocultos jefes que les dan una organización contraria totalmente al espíritu cristiano y al bienestar de los pueblos; y que, adueñándose del monopolio de las industrias, obligan a pagar con el hambre la pena a los que no quieren asociarse a ellas. -En tal estado de cosas, los obreros cristianos no tienen sino dos recursos: O inscribirse en sociedades peligrosas para la religión, o formar otras propias, uniéndose a ellas, a fin de liberarse valientemente de opresión tan injusta como intolerable. ¿Quién dudará en escoger la segunda solución, a no ser que quiera poner en sumo peligro el último fin del hombre?

43. Muy dignos, pues, de alabar son muchos católicos que, conociendo las exigencias de estos tiempos, ensayan e intentan el método que permita mejorar a los obreros por medios honrados. Y una vez que han tomado su causa, se afanan por mejorar su prosperidad, tanto la individual como la familiar, así como también por mejorar las relaciones mutuas entre patronos y obreros, formando y confirmando en unos y en otros el recuerdo de sus deberes y la observancia de los preceptos evangélicos: preceptos que, al prohibir al hombre toda intemperancia, le hacen ser moderado; a la vez que, en medio de tantas y tan distintas personas y circunstancias, logran que, dentro de la sociedad, se mantenga la armonía. Para ese fin vemos cómo se reúnen con frecuencia, en Congresos, varones los más ilustres que se comunican mutuamente sus consejos, unen sus fuerzas, se consultan sobre los mejores procedimientos. Otros se consagran a reunir a los obreros, según sus diversas clases, en oportunas sociedades: las ayudan con sus consejos y sus medios, les procuran honrado y fructuoso trabajo. Les animan y patrocinan los Obispos, y bajo su dependencia muchos miembros de uno y otro clero atienden con singular celo al bien espiritual de los asociados. Ni siquiera faltan católicos ricos que, como haciendo causa común con los trabajadores, no perdonan gastos para fundar y difundir ampliamente asociaciones que le ayuden al obrero, no sólo a proveerse con su trabajo para las necesidades presentes, sino también a asegurarse un decoroso y tranquilo descanso en lo por venir. Los grandes beneficios que tantos y tan denodados esfuerzos han logrado para el bien común, son tan conocidos que sería inútil querer hablar ahora de ellos. Pero nos dan ocasión de esperar todo lo mejor para lo futuro, si estas sociedades crecieren sin cesar y se organizaran con prudencia y moderación. Proteja el Estado semejantes asociaciones jurídicamente legítimas, pero no se entrometa en lo íntimo de su organización y disciplina; porque el movimiento vital nace de un principio interior y fácilmente lo sofocan los impulsos exteriores.

44. Esta sabia organización y disciplina es absolutamente necesaria para que haya unidad de acción y de voluntades. Por lo tanto, si los ciudadanos tienen -como lo han hecho- perfecto derecho a unirse en sociedad, también han de tener un derecho igualmente libre a escoger para sus socios la reglamentación que consideren más a propósito para sus fines. -No creemos que se pueda definir con reglas ciertas y precisas cuál deba ser dicha reglamentación: ello depende más bien de la índole de cada pueblo, de la experiencia y de la práctica, de la cualidad y de la productividad de los trabajos, del desarrollo comercial, así como de otras muchas circunstancias, que la prudencia debe tener muy en cuenta. En resumen; puede establecerse la regla general y constante de que las asociaciones de los obreros deben ordenarse y gobernarse de tal suerte que suministren los medios más oportunos y convenientes para la consecución de su fin, el cual consiste en que cada uno de los asociados reciba de aquéllas el mayor beneficio posible tanto físico como económico y moral.

Es evidente que ha de tenerse muy en cuenta, como fin principal, la perfección religiosa y mora; y que a tal perfección debe enderezarse toda la disciplina social. Pues de otra suerte dichas sociedades degenerarían y se deformarían, y no tendrían mucha ventaja sobre aquellas otras asociaciones que no quieren preocuparse para nada de la religión. Por lo demás ¿de qué serviría al obrero haber podido encontrar en la sociedad una gran abundancia de bienes materiales, si su alma se pusiera en peligro de perderse por no recibir su propio alimento? ¿De qué sirve al hombre ganar todo el mundo, si pierde su alma?[37]. Consigna es de Cristo Jesús, que señala el carácter que distingue al cristiano del pagano: Todas esas cosas las van buscando los gentiles..., buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todas esas cosas os serán añadidas[38]. Partiendo, pues, de Dios como principio, gran importancia se dará a la instrucción religiosa, de suerte que cada uno conozca sus deberes para con Dios, qué debe creer, qué debe esperar y qué debe hacer para su eterna salvación; que todo esto lo lleguen a saber muy bien y que se tenga buen cuidado de fortalecerles y prevenirles contra los errores corrientes y contra los varios peligros de corrupción. Que el obrero se anime al culto de Dios y al amor de la piedad, y señaladamente a la observancia de los días festivos. Aprenda a reverenciar y amar a la Iglesia, madre común de todos; y asimismo a obedecer sus mandatos y frecuentar los sacramentos, medios establecidos por Dios para lavar las manchas del alma y para adquirir la santidad.

45. Si el fundamento de los estatutos sociales se coloca en la religión, llano está el camino para regular las relaciones mutuas de los socios mediante la plena tranquilidad en su convivencia y el mejor bienestar económico. Distribúyanse los cargos, atendiendo tan sólo a los intereses comunes; y ello con tal armonía, que la diversidad no perjudique a la unidad. Conviene, asimismo, muy bien distribuir y determinar claramente las cargas, y ello de tal suerte que a nadie se lastime en su derecho. Que los bienes comunes de la sociedad se administren con rectitud, de tal suerte que los socorros sean distribuidos en razón de la necesidad de cada uno; y que los derechos y deberes de los patronos se armonicen bien con los derechos y deberes de los obreros. Si unos u otros se creyeran dañados en algo, de desear es que se busquen en el seno de la misma corporación hombres prudentes e íntegros, que como árbitros terminen el pleito con arreglo a los mismos estatutos sociales. Con suma diligencia habrá de proveerse para que en ningún tiempo falte trabajo al obrero, y para que haya fondos disponibles con que acudir a las necesidades de cada uno; y ello, no sólo en las crisis repentinas y casuales de la industria, sino también cuando la enfermedad, la vejez o los infortunios

pesaren sobre cualquiera de ellos.

### **Invitación a los obreros**

46. Si tales estatutos son aceptados voluntariamente, se habrá provisto lo bastante al bienestar material y moral de las clases inferiores; y las sociedades católicas ejercerán una influencia no pequeña en el próspero progreso de la misma sociedad civil. Lo pasado nos autoriza no sin razón a prever lo futuro. Pasan los tiempos, pero las páginas de la historia son muy semejantes, porque están regidas por la providencia de Dios, la cual gobierna y endereza todos los acontecimientos y sus consecuencias hacia aquel fin que ella se prefijó al crear el linaje humano. -Sabemos que en los primeros tiempos de la Iglesia se censuraba a los cristianos, porque la mayor parte de ellos vivían de limosna o del trabajo. Y aun así, pobres y débiles, lograron conciliarse la simpatía de los ricos y el patrocinio de los poderosos. Se les podía contemplar activos, laboriosos, pacíficos, ejemplares en la justicia y, sobre todo, en la caridad. Y, ante tal espectáculo de vida y costumbres, se desvaneció todo prejuicio, enmudeció la maledicencia de los malvados; y, poco a poco, las mentiras de la inveterada superstición cedieron su lugar a la verdad cristiana.

47. Mucho se habla ahora de la cuestión obrera, cuya buena o mala solución interesa grandemente al Estado. Bien la solucionarán los obreros cristianos, si, unidos en asociaciones y dirigidos con prudencia, siguieren el mismo camino que con tanto beneficio para sí y la sociedad recorrieron nuestros padres y antepasados. Porque gran verdad es que, por mucha que sea entre los hombres la fuerza de los prejuicios y de las pasiones, sin embargo, si la malicia en el querer no apague en ellos el sentido de la honestidad, deberá ser mucho mayor la benevolencia de los ciudadanos hacia aquellos obreros, cuando les vieren activos y moderados, sobreponiendo la justicia a las ganancias y anteponiendo la conciencia de su deber a todas las demás cosas. Y de ello se seguirá otra ventaja, esto es, el ofrecer esperanza y facilidad no pequeña de conversión aun a aquellos obreros, a quienes falta la fe o una vida según la fe. Estos, no pocas veces, comprenden que han sido engañados por falsas apariencias, por vanas ilusiones. Y sienten también cómo amos codiciosos les tratan inhumanamente, y cómo casi no les estiman sino en poco más de lo que producen con su trabajo; y cómo en las sociedades, donde se encuentran metidos, en vez de caridad y amor no hay sino internas discordias compañeras inseparables de la pobreza orgullosa e incrédula. Desanimados en su espíritu y extenuados en su cuerpo, muchos querrían liberarse de esclavitud tan abyecta; pero no se atreven, o porque lo impide el respeto humano o porque tiemblan ante la segura miseria. En modo admirable aprovecharían a todos éstos para su salvación las asociaciones católicas, si, allanándoles el camino, les invitaren haciéndoles salir de las dudas; y si, ya arrepentidos, los acogieren en su patrocinio y su socorro.

### **SOLUCIÓN DEFINITIVA: CARIDAD**

48. Ved, Venerables Hermanos, quiénes y de qué modo han de trabajar en esta cuestión tan difícil. -Que cada uno cumpla en la parte que le corresponde; y ello muy pronto,

porque la tardanza haría más difícil la cura de un mal ya tan grave. Cooperen los gobiernos plenamente con buenas leyes y previsoras ordenanzas; ricos y patronos tengan siempre muy presentes sus deberes; hagan cuanto puedan, dentro de lo justo, los obreros, porque ellos son los interesados: y puesto que, según hemos dicho ya desde el principio, el verdadero y radical remedio tan sólo puede venir de la religión, todos deben persuadirse de cuán necesario es volver plenamente a la vida cristiana, sin la cual aun los medios más prudentes y que se consideren los más idóneos en la materia, de muy poco servirán para lo que se desea.

La Iglesia nunca dejará que falte en modo alguno su acción, tanto más eficaz cuanto más libre sea; y, sobre todo, deben persuadirse de esto quienes tienen por misión proveer al bien común de los pueblos. Pongan en ello todo su entusiasmo y generosidad de celo los Ministros del Santuario; y, guiados por vuestra autoridad y con vuestro ejemplo, Venerables Hermanos, nunca se cansen de inculcar a todas las clases de la sociedad las máximas vitales del Evangelio; hagan cuanto puedan en trabajar por la salvación de los pueblos y sobre todo procuren defender en sí y encender en los demás, grandes y humildes, la caridad, que es señora y reina de todas las virtudes. Porque la deseada salvación debe ser principalmente fruto de una gran efusión de la caridad; queremos decir, de la caridad cristiana que es la ley en que se compendia todo el Evangelio y que, pronta siempre a sacrificarse por el prójimo, es el más seguro antídoto contra el orgullo y el egoísmo del mundo; virtud, cuyos rasgos y perfiles plenamente divinos trazó San Pablo con estas palabras: La caridad es paciente, es benigna; no busca sus provechos; todo lo sufre; todo lo sobrelleva[39].

En prenda de los divinos favores y en testimonio de Nuestro amor, a cada uno de vosotros, Venerables Hermanos, y a vuestro Clero y a vuestro pueblo, con gran afecto en el Señor, os damos la Bendición Apostólica.

*Dado en Roma, junto a San Pedro, el 15 de mayo de 1891, año décimocuarto de Nuestro Pontificado.*

**Leonis pp. XIII**

**Si te interesa tener el documento completo en su versión para imprimir, puedes descargarlo en tu escritorio dando un [¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.](#)**

## **Notas**

[1] Deut. 5, 21.

[2] Gen. 1, 28.

[3] S. Th. 2. 2ae., 10, 12.

[4] Gen. 3, 17.

[5] Iac. 5, 4.

[6] 2 Tim. 2, 12.

[7] 2 Cor. 4, 17.

[8] Cf. Mat. 19, 23-24.

[9] Cf. Luc. 6, 24-25.

[10] 2. 2ae., 66, 2.

[11] Ibid.

- [12] 2. 2 ae., 32, 6.  
[13] Luc. 11, 41.  
[14] Act. 20, 25.  
[15] Cf. Mat. 25, 40.  
[16] S. Greg. M. In Evang. Hom. 9, n. 7.  
[17] 2 Cor. 8, 9.  
[18] Marc. 6, 3.  
[19] Cf. Mat. 5, 3.  
[20] Cf. Mat. 11, 28.  
[21] Rom. 8, 17.  
[22] Cf. 1 Tim. 6, 10.  
[23] Act. 4, 34.  
[24] Apolog. 2, 39.  
[25] 2. 2 ae., 61, 1 ad 2.  
[26] S. Th. De regimine princ. 1, 15.  
[27] Gen. 1, 28.  
[28] Rom. 10, 12.  
[29] Ex. 20, 8.  
[30] Gen. 2, 2.  
[31] Gen. 3, 19.  
[32] Eccl. 4, 9-12.  
[33] Prov. 18, 19.  
[34] S. Th. Contra impugn. Dei cultum et relig. c. 2.  
[35] Ibid.  
[36] Cf. S. Th. 1. 2 ae., 13, 3.  
[37] Cf. Mat. 16, 26.  
[38] Cf. Mat. 6, 32-33.  
[39] 1 Cor. 13, 4-7.

CARTA ENCÍCLICA  
***QUADRAGESIMO ANNO***  
DE SU SANTIDAD  
**PÍO XI**  
SOBRE LA RESTAURACIÓN DEL ORDEN SOCIAL EN PERFECTA  
CONFORMIDAD CON LA LEY EVANGÉLICA  
AL CELEBRARSE EL 40º ANIVERSARIO DE LA ENCÍCLICA  
"RERUM NOVARUM" DE LEÓN XIII

A LOS VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS,  
PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS ORDINARIOS DE LUGAR  
EN PAZ Y COMUNIÓN CON ESTA SEDE APOSTÓLICA,  
A TODOS LOS SACERDOTES Y FIELES DEL ORBE CATÓLICO.

*Venerables hermanos y queridos hijos:*

1. En el cuadragésimo aniversario de publicada la egregia encíclica *Rerum novarum*, debida a León XIII, de feliz recordación, todo el orbe católico se siente conmovido por tan grato recuerdo y se dispone a conmemorar dicha carta con la solemnidad que se merece.

2. Y con razón, ya que, aun cuando a este insigne documento de pastoral solicitud le habían preparado el camino, en cierto modo, las encíclicas de este mismo predecesor nuestro sobre el fundamento de la sociedad humana, que es la familia, y el venerando sacramento del matrimonio (Enc. *Arcanum*, 10 de febrero de 1880), sobre el origen del poder civil (Enc. *Diuturnum*, 29 de junio de 1881) y sus relaciones con la Iglesia (Enc. *Immortale Dei*, 1 de noviembre de 1885), sobre los principales deberes de los ciudadanos cristianos (Enc. *Sapientiae christianae*, 10 de enero de 1890), contra los errores de los «socialistas» (Enc. *Quod apostolici muneris*, 28 de diciembre de 1878) y la funesta doctrina sobre la libertad humana ((Enc. *Libertas*, 20 de junio de 1888), y otras de este mismo orden, que habían expresado ampliamente el pensamiento de León XIII, la encíclica *Rerum novarum* tiene de peculiar entre todas las demás el haber dado al género humano, en el momento de máxima oportunidad e incluso de necesidad, normas las más seguras para resolver adecuadamente ese difícil problema de humana convivencia que se conoce bajo el nombre de «cuestión social».

### ***Ocasión***

3. Pues, a finales del siglo XIX, el planteamiento de un nuevo sistema económico y el desarrollo de la industria habían llegado en la mayor parte de las naciones al punto de que se viera a la sociedad humana cada vez más dividida en dos clases: una, ciertamente poco numerosa, que disfrutaba de casi la totalidad de los bienes que tan copiosamente proporcionaban los inventos modernos, mientras la otra, integrada por la ingente multitud de los trabajadores, oprimida por angustiosa miseria, pugnaba en vano por liberarse del agobio en que vivía.

4. Soportaban fácilmente la situación, desde luego, quienes, abundando en riquezas, juzgaban que una tal situación venía impuesta por leyes necesarias de la economía y pretendían, por lo mismo, que todo afán por aliviar las miserias debía confiarse exclusivamente a la caridad, cual si la caridad estuviera en el deber de encubrir una violación de la justicia, no sólo tolerada, sino incluso sancionada a veces por los legisladores.

Los obreros, en cambio, afligidos por una más dura suerte, soportaban esto con suma dificultad y se resistían a vivir por más tiempo sometidos a un tan pesado yugo, recurriendo unos, arrebatados por el ardor de los malos consejos, al desorden y aferrándose otros, a quienes su formación cristiana apartaba de tan perversos intentos, a la idea de que había muchos puntos en esta materia que estaban pidiendo una reforma profunda y urgente.

5. Y no era otra la convicción de muchos católicos, sacerdotes y laicos, a quienes una admirable caridad venía impulsando ya de tiempo a aliviar la injusta miseria de los proletarios, los cuales no alcanzaban a persuadirse en modo alguno que una tan enorme y tan inicua diferencia en la distribución de los bienes temporales pudieran estar efectivamente conforme con los designios del sapientísimo Creador.

6. Éstos, en efecto, buscaban sinceramente el remedio inmediato para el lamentable desorden de los pueblos y una firme defensa contra males peores; pero —debilidad propia de las humanas mentes, aun de las mejores—, rechazados aquí cual perniciosos innovadores, obstaculizados allá por los propios compañeros de la buena obra partidarios de otras soluciones, inciertos entre pareceres encontrados, se quedaban perplejos sin saber a dónde dirigirse.

7. En medio de tan enorme desacuerdo, puesto que las discusiones no se desarrollaban siempre pacíficamente, como ocurre con frecuencia en otros asuntos, los ojos de todos se volvía a la Cátedra de Pedro, a este sagrado depósito de toda verdad, del que emanan palabras de salvación para todo el orbe, y, afluyendo con insólita frecuencia a los pies del Vicario de Cristo en la tierra, no sólo los peritos en materia social y los patronos, sino incluso los mismos obreros, las voces de todos se confundían en la demanda de que se les indica, finalmente, el camino seguro.

8. El prudentísimo Pontífice meditó largamente acerca de todo esto ante la presencia de Dios, solicitó el asesoramiento de los más doctos, examinó atentamente la importancia del problema en todos sus aspectos y, por fin, urgiéndole «la conciencia de su apostólico oficio» (*Rerum novarum*, 1), para que no pareciera que, permaneciendo en silencio, faltaba a su deber (*Rerum novarum*, 13), resolvió dirigirse, con la autoridad del divino magisterio a él confiado, a toda la Iglesia de Cristo y a todo el género humano.

9. Resonó, pues, el día 15 de mayo de 1891 aquella tan deseada voz, sin aterrarse por la dificultad del tema ni debilitada por la vejez, enseñando con renovada energía a toda la humana familia a emprender nuevos caminos en materia social.

### ***Puntos capitales***

10. Conocéis, venerables hermanos y amados hijos, y os hacéis cargo perfectamente de la admirable doctrina que hizo siempre célebre la encíclica *Rerum novarum*. En ella, el óptimo Pastor, doliéndose de que una parte tan grande de los hombres "se debatiera inmerecidamente en una situación miserable y calamitosa", tomó a su cargo personalmente, con toda valentía, la causa de los obreros, a quienes "el tiempo fue insensiblemente entregando, aislados e indefensos, a la inhumanidad de los empresarios y a la desenfrenada codicia de los competidores" (*Rerum novarum*, 9), sin recurrir al auxilio ni del liberalismo ni del socialismo, el primero de los cuales se había mostrado impotente en absoluto para dirimir adecuadamente la cuestión social, y el segundo, puesto que propone un remedio mucho peor que el mal mismo, habría arrojado a la humanidad a más graves peligros.

11. El Pontífice, en cambio, haciendo uso de su pleno derecho y sosteniendo con toda rectitud que la custodia de la religión y la dispensación de aquellas cosas a ella estrechamente vinculadas le han sido confiadas principalísimamente a él, puesto que se trataba de una cuestión "cuya solución aceptable sería verdaderamente nula si no se

buscara bajo los auspicios de la religión y de la Iglesia" (*Rerum novarum*, 13), fundado exclusivamente en los inmutables principios derivados de la recta razón y del tesoro de la revelación divina, indicó y proclamó con toda firmeza y "como teniendo potestad" (Mt 7,29) "los derechos y deberes a que han de atenerse los ricos y los proletarios, los que aportan el capital y los que ponen el trabajo" (*Rerum novarum*, 1), así como también lo que corresponde hacer a la Iglesia, a los poderes públicos y a los mismos interesados directamente en el problema.

12. Y no resonó en vano la voz apostólica, pues la escucharon, estupefactos, y le prestaron el máximo apoyo no sólo los hijos sumisos de la Iglesia, sino también muchos de entre los más distanciados de la verdad y de la unidad de la fe, así como casi todos los que posteriormente se han ocupado, sea como investigadores particulares o como legisladores, de materia social y económica.

13. Pero sobre todo recibieron con júbilo esta encíclica los trabajadores cristianos, que se sintieron reivindicados y defendidos por la suprema autoridad sobre la tierra, e igualmente aquellos generosos varones que, dedicados ya de mucho tiempo a aliviar la condición de los trabajadores, apenas habían logrado hasta la fecha otra cosas que indiferencia en muchos y odiosas sospechas en la mayor parte, cuando no una abierta hostilidad. Con razón, por consiguiente, todos ellos han distinguido siempre con tantos honores esta encíclica, celebrándose en todas partes el aniversario de su aparición con diversas manifestaciones de gratitud, según los diversos lugares.

14. No faltaron, sin embargo, en medio de tanta concordia, quienes mostraron cierta inquietud; de lo que resultó que una tan noble y elevada doctrina como la de León XIII, totalmente nueva para los oídos mundanos, fuera considerada sospechosa para algunos, incluso católicos, y otros la vieran hasta peligrosa. Audazmente atacados por ella, en efecto, los errores del liberalismo se vinieron abajo, quedaron relegados los inveterados prejuicios y se produjo un cambio que no se esperaba; de forma de los tardos de corazón tuvieron a menos aceptar esta nueva filosofía social y los cortos de espíritu temieron remontarse a tales alturas. Hubo quienes admiraron esa luz, pero juzgándola más como un ideal de perfección utópico, capaz, sí, de despertar anhelos, pero imposible de realizar.

### ***Finalidad de esta encíclica***

15. Por ello, hemos considerado oportuno, venerables hermanos y amados hijos, puesto que todos por doquiera, y especialmente los obreros católicos, que desde todas partes se reúnen en esta ciudad santa de Roma, conmemoran con tanto fervor de alma y tanta solemnidad el cuadragésimo aniversario de la encíclica *Rerum novarum*, aprovechar esta ocasión para recordar los grandes bienes que de ella se han seguido, tanto para la Iglesia católica como para toda la sociedad humana; defender de ciertas dudas la doctrina de un tan gran maestro en materia social y económica, desarrollando más algunos puntos de la misma, y, finalmente, tras un cuidadoso examen de la economía contemporánea y del socialismo, descubrir la raíz del presente desorden social y mostrar el mismo tiempo el único camino de restauración salvadora, es decir, la reforma cristiana de las costumbres. Todo esto que nos proponemos tratar comprenderá tres capítulos, cuyo desarrollo ocupará por entero la presente encíclica.

## **I. Beneficios de la encíclica "*Rerum novarum*"**

16. Comenzando por lo que hemos propuesto tratar en primer término, fieles al consejo de San Ambrosio, según el cual "ningún deber mayor que el agradecimiento", no podemos menos de dar las más fervorosas gracias a Dios omnipotente por los inmensos beneficios que de la encíclica León XIII se han seguido para la Iglesia y para la sociedad humana.

Beneficios que, de querer recordarlos siquiera superficialmente, tendríamos que repasar toda la historia de las cuestiones sociales de estos últimos cuarenta años. Pueden, sin embargo, reducirse fácilmente a tres puntos principales, según los tres tipos de ayuda que nuestro predecesor deseaba para realizar su gran obra de restauración.

### 1. *La obra de la Iglesia*

17. El propio León XIII había enseñado ya claramente qué se debía esperar de la Iglesia: "En efecto, es la Iglesia la que saca del Evangelio las enseñanzas en virtud de las cuales se puede resolver por completo el conflicto o, limando sus asperezas, hacerlo más soportable; ella es la que trata no sólo de instruir las inteligencias, sino también de encauzar la vida y las costumbres de cada uno con sus preceptos; ella la que mejora la situación de los proletarios con muchas utilísimas instituciones" (*Rerum novarum*, 13).

#### *En materia doctrinal*

18. Ahora bien, la Iglesia no dejó, en modo alguno, que estos manantiales quedaran estancados en su seno, sino que bebió copiosamente de ellos para bien común de la tan deseada paz.

La doctrina sobre materia social y económica de la encíclica *Rerum novarum* había sodio ya proclamada una y otra vez, de palabra y por escrito, por el mismo León XIII y por sus sucesores, que no dejaron de insistir sobre ella y adaptarla convenientemente a las circunstancias de los tiempos cuando se presentó la ocasión, poniendo siempre por delante, en la defensa de los pobres y de los débiles, una caridad de padres y una constancia de pastores; y no fue otro el comportamiento de tantos obispos, que, interpretando asidua y prudentemente la misma doctrina, la ilustraron con comentarios y procuraron acomodarla a las circunstancias de las diversas regiones, según la mente y las enseñanzas de la Santa Sede.

19. Nada de extraño, pro consiguiente, que, bajo la dirección y el magisterio de la Iglesia, muchos doctos varones, así eclesiásticos como seculares, se hayan consagrado con todo empeño al estudio de la ciencia social y económica, conforme a las exigencias de nuestro tiempo, impulsados sobre todo por el anhelo de que la doctrina inalterada y absolutamente inalterable de a Iglesia saliera eficazmente al paso a las nuevas necesidades.

20. De este modo, mostrando el camino y llevando la luz que trajo la encíclica de León XIII, surgió una verdadera doctrina social de la Iglesia, que esos eruditos varones, a los cuales hemos dado el nombre de cooperadores de la Iglesia, fomentan y enriquecen de día en día con inagotable esfuerzo, y no la ocultan ciertamente en las reuniones cultas, sino que la sacan a la luz del sol y a la calle, como claramente lo demuestran las tan provechosas y celebradas escuelas instituidas en universidades católicas, en academias y seminarios, las reuniones o "semanas sociales, tan numerosas y colmadas de los mejores

frutos; los círculos de estudios y, por último, tantos oportunos y sanos escritos divulgados por doquiera y por todos los medios.

21. Y no queda reducido a estos límites el beneficio derivado de la encíclica de León XIII, pues la doctrina enseñada en la *Rerum novarum* ha sido insensiblemente adueñándose incluso de aquellos que, apartados de la unidad católica, no reconocen la potestad de la Iglesia; con lo cual, los principios católicos en materia social han pasado poco a poco a ser patrimonio de toda periódicos y libros, incluso acatólicos, sino también en los organismos legislativos o en los tribunales de justicia.

22. ¿Qué más que, después de una guerra, terrible, los gobernantes de las naciones más poderosas, restaurando la paz y luego de haber restablecido las condiciones sociales, entre las normas dictadas para atemperar a la justicia y a la equidad el trabajo de los obreros, dictaron muchas cosas que están tan de acuerdo con los principios y admoniciones de León XIII, que parecen deducidas de éstos?

La encíclica *Rerum novarum* ha quedado, en efecto, consagrada como un documento memorable, pudiendo aplicársele con justicia las palabras de Isaías: ¡Levantó una bandera entre las naciones! (*Is* 11, 12)

#### *En la aplicación de la doctrina*

23. Entre tanto, mientras con el avance de las investigaciones científicas los preceptos de León XIII se difundían ampliamente entre los hombres, se procedió a la puesta en práctica de los mismos.

Ante todo, se dedicaron con diligente benevolencia los más solícitos cuidados a elevar esa clase de hombres que, a consecuencia del enorme progreso de las industrias modernas, no habían logrado todavía un puesto o grado equitativo en el consorcio humano y permanecía, por ello, poco menos que olvidada y menospreciada: nos referimos a los obreros, a quienes no pocos sacerdotes del clero tanto secular como regular, aun cuando ocupados en otros menesteres pastorales, siguiendo el ejemplo de los obispos, tendieron inmediatamente la mano para ayudarlos, con gran fruto de esas almas.

Labor constante emprendida para imbuir los ánimos de los obreros en el espíritu cristiano, que ayudó mucho también para darles a conocer su verdadera dignidad y capacitarlos, mediante la clara enseñanza de los derechos y deberes de su clase, para progresar legítima y prósperamente y aun convertirlos en guías de los demás.

24. De ello obtuvieron con mayor seguridad más exuberantes ayudas en todos los aspectos de la vida, pues no sólo comenzaron a multiplicarse, conforme a las exhortaciones del Pontífice, las obras de beneficencia y de caridad, sino que de día en día fueron surgiendo por todas partes nuevas y provechosas instituciones, mediante las cuales, bajo el consejo de la Iglesia y de la mayor parte de los sacerdotes, los obreros, los artesanos, los agricultores y los asalariados de toda índole se prestan mutuo auxilio y ayuda.

## **2. Labor del Estado**

25. Por lo que se refiere al poder civil, León XIII, desbordando audazmente los límites impuestos por el liberalismo, enseña valientemente que no debe limitarse a ser un mero guardián del derecho y del recto orden, sino que, por el contrario, debe luchar con todas sus energías para que "con toda la fuerza de las leyes y de las instituciones, esto es, haciendo que de la ordenación y administración misma del Estado brote espontáneamente la prosperidad, tanto de la sociedad como de los individuos" (*Rerum novarum*, 26).

Lo mismo a los individuos que a las familias debe permitírseles una justa libertad de acción, pero quedando siempre a salvo el bien común y sin que se produzca injuria para nadie. A los gobernantes de la nación compete la defensa de la comunidad y de sus miembros, pero en la protección de esos derechos de los particulares deberá sobre todo velarse por los débiles y los necesitados.

Puesto que "la gente rica, protegida por sus propios recursos, necesita menos de la tutela pública, la clase humilde, pro el contrario, carente de todo recurso, se confía principalmente al patrocinio del Estado. Éste deberá, por consiguiente, rodear de singulares cuidados y providencia a los asalariados, que se cuentan entre la muchedumbre desvalida" (*Rerum novarum*, 29).

26. No negamos, desde luego, que algunos gobernantes, aun antes de la encíclica de León XIII, atendieron algunas necesidades de los trabajadores y reprimieron atroces injurias a ellos inferidas. Pero, una vez que hubo resonado desde la Cátedra de Pedro para todo el orbe la voz apostólica, los gobernantes, con una más clara conciencia de su cometido, pusieron el pensamiento y el corazón en promover una política social más fecunda.

27. La encíclica *Rerum novarum*, efectivamente, a vacilar los principios del liberalismo, que desde hacía mucho tiempo venían impidiendo una labor eficaz de los gobernantes, impulsó a los pueblos mismos a fomentar más verdadera e intensamente una política social e incitó a algunos óptimos varones católicos a prestar una valiosa colaboración en esta materia a los dirigentes del Estado, siendo con frecuencia ellos los más ilustres promotores de esta nueva política en los parlamentos; más aún, esas mismas leyes sociales recientemente dictadas fueron no pocas veces sugeridas por los sagrados ministros de la Iglesia, profundamente imbuidos en la doctrina de León XIII, a la aprobación de los oradores populares, exigiendo y promoviendo después enérgicamente la ejecución de las mismas.

28. De esta labor ininterrumpida e incansable surgió una nueva y con anterioridad totalmente desconocida rama del derecho, que con toda firmeza defiende los sagrados derechos de los trabajadores, derechos emanados de su dignidad de hombres y de cristianos: el alma, la salud, el vigor, la familia, la casa, el lugar de trabajo, finalmente, a la condición de los asalariados, toman bajo su protección estas leyes y, sobre todo, cuanto atañe a las mujeres y a los niños.

Y si estas leyes no se ajustan estrictamente en todas partes y en todo a las enseñanzas de León XIII, no puede, sin embargo, negarse que en ellas se advierten muchos puntos que saben fuertemente a *Rerum novarum*, encíclica a la que debe sobremanera el que haya mejorado tanto la condición de los trabajadores.

### 3. *Labor de las partes interesadas*

29. Finalmente, el providentísimo Pontífice demuestra que los patronos y los mismos obreros pueden mucho en este campo, "esto es, con esas instituciones, mediante las cuales puedan atender convenientemente a las necesidades y acercar más una clase a la otra" (*Rerum novarum*, 36).

Y afirma que el primer lugar entre estas instituciones debe atribuirse a las asociaciones que comprenden, ya sea a sólo obreros, ya juntamente a obreros y patronos, y se detiene largamente en exponerlas y recomendarlas, explicando, con una sabiduría verdaderamente admirable, su naturaleza, su motivo, su oportunidad, sus derechos, sus deberes y sus leyes.

30. Enseñanzas publicadas muy oportunamente, pues en aquel tiempo los encargados de regir los destinos públicos de muchas naciones, totalmente adictos al liberalismo, no prestaban apoyo a tales asociaciones, sino que más bien eran opuestos a ellas y, reconociendo sin dificultades asociaciones similares de otras clases de personas, patrocinándolas incluso, denegaban a los trabajadores, con evidente injusticia, el derecho natural de asociarse, siendo ellos los que más lo necesitaban para defenderse de los abusos de los poderosos; y no faltaban aun entre los mismos católicos quienes miraran con recelo este afán de los obreros por constituir tales asociaciones, como si éstas estuvieran resabiadas de socialismo y sedición.

#### *Asociaciones de obreros*

31. Deben tenerse, por consiguiente, en la máxima estimación las normas dadas por León XIII en virtud de su autoridad, que han podido superar estas contrariedades y desvanecer tales sospechas; pero su mérito principal radica en que incitaron a los trabajadores a la constitución de asociaciones profesionales, les enseñaron el modo de llevar esto a cabo y confirmaron en el camino del deber a muchísimos, a quienes atraían poderosamente las instituciones de los socialistas, que, alardeando de redentoras, se presentaban a sí mismas como la única defensa de los humildes y de los oprimidos.

32. Con una gran oportunidad declaraba la encíclica *Rerum novarum* que estas asociaciones "se han de constituir y gobernar de tal modo que proporcionen los medios más idóneos y convenientes para el fin que se proponen, consistente en que cada miembro consiga de la sociedad, en la medida de lo posible, un aumento de los bienes del cuerpo, del alma y de la familia. Pero es evidente que se ha de tender, como a fin principal, a la perfección de la piedad y de las costumbres y, asimismo, que a este fin habrá de encaminarse toda la disciplina social" (*Rerum novarum*, 42).

Ya que "puesto el fundamento de las leyes sociales en la religión, el camino queda expedito para establecer las mutuas relaciones entre los asociados, para llegar a sociedades pacíficas y a un florecimiento del bienestar" (*Rerum novarum*, 43).

33. Con una ciertamente laudable diligencia se han consagrado por todas partes a la constitución de estas asociaciones tanto el clero como los laicos, deseosos de llevar íntegramente a su realización el proyecto de León XIII.

Asociaciones de esta índole han formado trabajadores verdaderamente cristianos, que, uniendo amigablemente el diligente ejercicio de su oficio con los saludables preceptos religiosos, fueran capaces de defender eficaz y decididamente sus propios asuntos temporales y derechos, con el debido respeto a la justicia y el sincero anhelo de colaborar con otras clases de asociaciones en la total renovación de la vida cristiana.

34. Los consejos y advertencias de León XIII han sido llevados a la práctica de manera diferente, conforme a las exigencias de cada lugar. En algunas partes asumió la realización de todos los fines indicados por el Pontífice una asociación única; en cambio, en otras, por aconsejarlo o imponerlo así las circunstancias, se crearon asociaciones diferentes: unas, que dedicaran su atención a la defensa de los derechos y a los legítimos intereses de los asociados en el mercado del trabajo; otras, que cuidaran de las prestaciones de ayuda mutua en materia económica; otras, finalmente, que se ocuparan sólo de los deberes religiosos y morales y demás obligaciones de este tipo.

35. Este segundo procedimiento se siguió principalmente allí donde las leyes nacionales, determinadas instituciones económicas o ese lamentable desacuerdo de ánimos y voluntades, tan difusamente extendido en nuestra sociedad contemporánea, así como la urgente necesidad de resistir en bloque cerrado de anhelos y de fuerzas contra los apretados escuadrones de los deseos de novedades, constituían un impedimento para la formación de sindicatos católicos.

En tales circunstancias es poco menos que obligado adscribirse a los sindicatos neutros, los cuales, no obstante, profesan siempre la equidad y la justicia y dejan a sus socios católicos en plena libertad de cumplir con su conciencia y obedecer los mandatos de la Iglesia.

Pero toca a los obispos aprobar, allí donde vean que las circunstancias hacen necesarias estas asociaciones y no peligrosas para la religión, que los obreros católicos se inscriban en ellas, teniendo siempre ante los ojos, sin embargo, los principios y cautelas que recomendaba nuestro predecesor Pío X, de santa memoria (Pío X, Enc. *Singulari quadam*, 24 de septiembre de 1912); de las cuales cautelas la primer y principal es ésta: que haya, simultáneamente con dichos sindicatos, asociaciones que se ocupen afanosamente en imbuir y formar a los socios en la disciplina de la religión y de las costumbres, a fin de que éstos puedan entrar luego en las asociaciones sindicales con ese buen espíritu con que deben gobernarse en todas sus acciones; de donde resultará que tales asociaciones fructifiquen incluso fuera del ámbito de sus seguidores.

36. Debe atribuirse a la encíclica de León XIII, por consiguiente, que estas asociaciones de trabajadores hayan prosperado por todas partes, hasta el punto de que ya ahora, aun cuando lamentablemente las asociaciones de socialistas y de comunistas las superan en número, engloban una gran multitud de obreros y son capaces, tanto dentro de las fronteras de cada nación cuanto en un terreno más amplio, de defender poderosamente los derechos y los legítimos postulados de los obreros católicos e incluso imponer a la sociedad los saludables principios cristianos.

#### *Asociaciones de otros tipos*

37. Lo que tan sabiamente enseñó y tan valientemente defendió León XIII sobre el derecho natural de asociación, comenzó a aplicarse fácilmente a otras asociaciones, no

ya sólo a los obreros; por ello debe atribuirse igualmente a la encíclica de León XIII un no pequeño influjo en el hecho de que aun entre los agricultores y otras gentes de condición media hayan florecido tanto y prosperen de día en día unas tan ventajosas asociaciones de esta índole y otras instituciones de este género, en que felizmente se hermana el beneficio económico con el cuidado de las almas.

#### *Asociaciones de patronos*

38. Si no puede afirmarse lo mismo de las asociaciones que nuestro mismo predecesor deseaba tan vehementemente que se instituyeran entre patronos y los jefes de industria, y que ciertamente lamentamos que sean tan pocas, esto no debe atribuirse exclusivamente a la voluntad de los hombres, sino a las dificultades muchos mayores que obstaculizan estas asociaciones, y que Nos conocemos perfectamente y estimamos en su justo valor.

Abrigamos, no obstante, la firme esperanza de que dentro de muy poco estos estorbos desaparecerán, y ya saludamos con íntimo gozo de nuestro ánimo ciertos no vanos ensayos de este campo, cuyos copiosos frutos prometen ser mucho más exuberantes en el futuro.

#### **Conclusión: La "*Rerum novarum*", carta magna del orden social**

39. Pero, venerables hermanos y amados hijos, todos estos beneficios de la encíclica de León XIII, que, apuntando más que describiendo, hemos recordado, son tantos y son tan grandes, que prueban plenamente que en ese inmortal documento no se pinta un ideal quimérico, por más que bellissimo, de la sociedad humana, sino que, por el contrario, nuestro predecesor bebió del Evangelio, y por tanto de una fuente siempre viva y vivificante, las doctrinas que pueden, si no acabar en el acto, pro lo menos suavizar grandemente esa ruinoso e intestina lucha que desgarrar la familia humana.

Que parte de esta buena semilla, tan copiosamente sembrada hace ya cuarenta años, ha caído en tierra buena, lo atestiguan los ricos frutos que la Iglesia de Cristo y el género humano, con el favor de Dios, cosechan de ella para bien de todos.

No es temerario afirmar, por consiguiente, que la encíclica de León XIII, por la experiencia de largo tiempo, ha demostrado ser la carta magna que necesariamente deberá tomar como base toda la actividad cristiana en material social.

Y quienes parecen despreciar dicha carta pontificia y su conmemoración, o blasfeman de lo que ignoran, o nada entienden de lo que de cualquier modo han conocido, o, si lo entienden, habrán de reconocerse reos de injuria y de ingratitud.

40. Ahora bien, como en el curso de estos años no sólo han ido surgiendo algunas dudas sobre la interpretación de algunos puntos de la encíclica de León XIII o sobre las consecuencias que de ella pueden sacarse, lo que ha dado pie incluso entre los católicos a controversias no siempre pacíficas, sino que también, por otro lado, las nuevas necesidades de nuestros tiempos y la diferente condición de las cosas han hecho necesaria una más cuidadosa aplicación de la doctrina de León XIII e incluso algunas ediciones, hemos aprovechado con sumo agrado la oportunidad de satisfacer, en cuanto

esté de nuestra parte, estas dudas y estas exigencias de nuestras edad, conforme a nuestro ministerio apostólico, por el cual a todos somos deudores (cf. *Rom* 1, 14).

## II. Doctrina económica y social de la Iglesia

41. Pero antes de entrar en la explicación de estos puntos hay que establecer lo que hace ya tiempo confirmó claramente León XIII: que Nos tenemos el derecho y el deber de juzgar con autoridad suprema sobre estas materias sociales y económicas (*Rerum novarum*, 13).

Cierto que no se le impuso a la Iglesia la obligación de dirigir a los hombres a la felicidad exclusivamente caduca y temporal, sino a la eterna; más aún, "la Iglesia considera impropio inmiscuirse sin razón en estos asuntos terrenos" (*Ubi arcano*, 23 de diciembre de 1992). Pero no puede en modo alguno renunciar al cometido, a ella confiado por Dios, de interponer su autoridad, no ciertamente en materias técnicas, para las cuales no cuenta con los medios adecuados ni es su cometido, sino en todas aquellas que se refieren a la moral.

En lo que atañe a estas cosas, el depósito de la verdad, a Nos confiado por Dios, y el gravísimo deber de divulgar, de interpretar y aun de urgir oportuna e importunamente toda la ley moral, somete y sujeta a nuestro supremo juicio tanto el orden de las cosas sociales cuanto el de las mismas cosas económicas.

42. Pues, aun cuando la economía y la disciplina moral, cada cual en su ámbito, tienen principios propios, a pesar de ello es erróneo que el orden económico y el moral estén tan distanciados y ajenos entre sí, que bajo ningún aspecto dependa aquél de éste.

Las leyes llamadas económicas, fundadas sobre la naturaleza de las cosas y en la índole del cuerpo y del alma humanos, establecen, desde luego, con toda certeza qué fines no y cuáles sí, y con qué medios, puede alcanzar la actividad humana dentro del orden económico; pero la razón también, apoyándose igualmente en la naturaleza de las cosas y del hombre, individual y socialmente considerado, demuestra claramente que a ese orden económico en su totalidad le ha sido prescrito un fin por Dios Creador.

43. Una y la misma es, efectivamente, la ley moral que nos manda buscar, así como directamente en la totalidad de nuestras acciones nuestro fin supremo y último, así también en cada uno de los órdenes particulares esos fines que entendemos que la naturaleza o, mejor dicho, el autor de la naturaleza, Dios, ha fijado a cada orden de cosas factibles, y someterlos subordinadamente a aquél.

Obedeciendo fielmente esta ley, resultará que los fines particulares, tanto individuales como sociales, perseguidos por la economía, quedan perfectamente encuadrados en el orden total de los fines, y nosotros, ascendiendo a través de ellos como por grados, conseguiremos el fin último de todas las cosas, esto es, Dios, bien sumo e inexhausto de sí mismo y nuestro.

### 1. *Del dominio o derecho de propiedad*

44. Y para entrar ya en los temas concretos, comenzamos por el dominio o derecho de propiedad. Bien sabéis, venerables hermanos y amados hijos, que nuestro predecesor, de

feliz recordación, defendió con toda firmeza el derecho de propiedad contra los errores de los socialistas de su tiempo, demostrando que la supresión de la propiedad privada, lejos de redundar en beneficio de la clase trabajadora, constituiría su más completa ruina contra los proletarios, lo que constituye la más atroz de las injusticias, y, además, los católicos no se hallan de acuerdo en torno al auténtico pensamiento de León XIII, hemos estimado necesario no sólo refutar las calumnias contra su doctrina, que es la de la Iglesia en esta materia, sino también defenderla de falsas interpretaciones.

#### *Su carácter individual y social*

45. Ante todo, pues, debe tenerse por cierto y probado que ni León XIII ni los teólogos que han enseñado bajo la dirección y magisterio de la Iglesia han negado jamás ni puesto en duda ese doble carácter del derecho de propiedad llamado social e individual, según se refiera a los individuos o mire al bien común, sino que siempre han afirmado unánimemente que por la naturaleza o por el Creador mismo se ha conferido al hombre el derecho de dominio privado, tanto para que los individuos puedan atender a sus necesidades propias y a las de su familia, cuanto para que, por medio de esta institución, los medios que el Creador destinó a toda la familia humana sirvan efectivamente para tal fin, todo lo cual no puede obtenerse, en modo alguno, a no ser observando un orden firme y determinado.

46. Hay, por consiguiente, que evitar con todo cuidado dos escollos contra los cuales se puede chocar. Pues, igual que negando o suprimiendo el carácter social y público del derecho de propiedad se cae o se incurre en peligro de caer en el "individualismo", rechazando o disminuyendo el carácter privado e individual de tal derecho, se va necesariamente a dar en el "colectivismo" o, por lo menos, a rozar con sus errores.

Si no se tiene en cuenta esto, se irá lógicamente a naufragar en los escollos del modernismo moral, jurídico y social, denunciado por Nos en la encíclica dada a comienzos de nuestro pontificado (*Ubi arcano*, 23 de diciembre de 1992); y de esto han debido darse perfectísima cuenta quienes, deseosos de novedades, no temen acusar a la Iglesia con criminales calumnias, cual si hubiera consentido que en la doctrina de los teólogos se infiltrara un concepto pagano del dominio, que sería preciso sustituir por otro, que ellos, con asombrosa ignorancia, llaman "cristiano".

#### *Obligaciones inherentes al dominio*

47. Y, para poner límites precisos a las controversias que han comenzado a suscitarse en torno a la propiedad y a los deberes a ella inherentes, hay que establecer previamente como fundamento lo que ya sentó León XIII, esto es, que el derecho de propiedad se distingue de su ejercicio (*Rerum novarum*, 19).

La justicia llamada conmutativa manda, es verdad, respetar santamente la división de la propiedad y no invadir el derecho ajeno excediendo los límites del propio dominio; pero que los dueños no hagan uso de los propio si no es honestamente, esto no atañe ya dicha justicia, sino a otras virtudes, el cumplimiento de las cuales "no hay derecho de exigirlo por la ley" (*Ibid.*).

Afirman sin razón, por consiguiente, algunos que tanto vale propiedad como uso honesto de la misma, distando todavía mucho más de ser verdadero que el derecho de propiedad perezca o se pierda por el abuso o por el simple no uso.

48. Por ello, igual que realizan una obra saludable y digna de todo encomio cuantos trata, a salvo siempre la concordia de los espíritus y la integridad de la doctrina tradicional de la Iglesia, de determinar la íntima naturaleza de estos deberes y los límites dentro de los cuales deben hallarse circunscritos por las necesidades de la convivencia social tanto el derecho de propiedad cuanto el uso o ejercicio del dominio, así, por el contrario, se equivocan y yerran quienes pugnan por limitar tanto el carácter individual del dominio, que prácticamente lo anulan.

#### *Atribuciones del Estado*

49. De la índole misma individual y social del dominio, de que hemos hablado, se sigue que los hombres deben tener presente en esta materia no sólo su particular utilidad, sino también el bien común. Y puntualizar esto, cuando la necesidad lo exige y la ley natural misma no lo determina, es cometido del Estado.

Por consiguiente, la autoridad pública puede decretar puntualmente, examinada la verdadera necesidad el bien común y teniendo siempre presente la ley tanto natural como divina, qué es lícito y qué no a los poseedores en el uso de sus bienes. El propio León XIII había enseñado sabiamente que "Dios dejó la delimitación de las posesiones privadas a la industria de los individuos y a las instituciones de los pueblos" (*Rerum novarum*, 7).

Nos mismo, en efecto, hemos declarado que, como atestigua la historia, se comprueba que, del mismo modo que los demás elementos de la vida social, el dominio no es absolutamente inmutable, con estas palabras: "Cuán diversas formas ha revestido la propiedad desde aquella primitiva de los pueblos rudos y salvajes, que aún nos es dado contemplar en nuestros días en algunos países, hasta la forma de posesión de la era patriarcal, y luego en las diversas formas tiránicas (y usamos este término en su sentido clásico), así como bajo los regímenes feudales y monárquicos hasta los tiempos modernos" (*Discurso al Comité de Acción Católica de Italia*, 16 de mayo de 1926).

Ahora bien, está claro que al Estado no le es lícito desempeñar este cometido de una manera arbitraria, pues es necesario que el derecho natural de poseer en privado y de transmitir los bienes por herencia permanezca siempre intacto e inviolable, no pudiendo quitarlo el Estado, porque "el hombre es anterior al Estado" (*Rerum novarum*, 6), y también "la familia es lógica y realmente anterior a la sociedad civil" (*Rerum novarum*, 10).

Por ello, el sapientísimo Pontífice declaró ilícito que el Estado gravara la propiedad privada con exceso de tributos e impuestos. Pues "el derecho de poseer bienes en privado no ha sido dado por la ley, sino por la naturaleza, y, por tanto, la autoridad pública no puede abolirlo, sino solamente moderar su uso y compaginarlo con el bien común" (*Rerum novarum*, 35).

Ahora bien, cuando el Estado armoniza la propiedad privada con las necesidades del bien común, no perjudica a los poseedores particulares, sino que, por el contrario, les

presta un eficaz apoyo, en cuanto que de ese modo impide vigorosamente que la posesión privada de los bienes, que el providentísimo Autor de la naturaleza dispuso para sustento de la vida humana, provoque daños intolerables y se precipite en la ruina: no destruye la propiedad privada, sino que la defiende; no debilita el dominio particular, sino que lo robustece.

### *Obligaciones sobre la renta libre*

50. Tampoco quedan en absoluto al arbitrio del hombre los réditos libres, es decir, aquellos que no le son necesarios para el sostenimiento decoroso y conveniente de su vida, sino que, por el contrario, tanto la Sagrada Escritura como los Santos Padres de la Iglesia evidencian con un lenguaje de toda claridad que los ricos están obligados por el precepto gravísimo de practicar la limosna, la beneficencia y la liberalidad.

51. Ahora bien, partiendo de los principios del Doctor Angélico (cf. *Sum. Theol.* II-II q. 134), Nos colegimos que el empleo de grandes capitales para dar más amplias facilidades al trabajo asalariado, siempre que este trabajo se destine a la producción de bienes verdaderamente útiles, debe considerarse como la obra más digna de la virtud de la liberalidad y sumamente apropiada a las necesidades de los tiempos.

### *Títulos de dominio*

52. Tanto la tradición universal cuanto la doctrina de nuestro predecesor León XIII atestiguan claramente que son títulos de dominio no sólo la ocupación de una cosa de nadie, sino también el trabajo o, como suele decirse, la especificación. A nadie se le hace injuria, en efecto, cuando se ocupa una cosa que está al paso y no tiene dueño; y el trabajo, que el hombre pone de su parte y en virtud del cual la cosa recibe una nueva forma o aumenta, es lo único que adjudica esos frutos al que los trabaja.

## **2. Riqueza ("capital") y trabajo**

53. Carácter muy diferente tiene el trabajo que, alquilado a otros, se realiza sobre cosa ajena. A éste se aplica principalmente lo dicho por León XIII: "es verdad incuestionable que la riqueza nacional proviene no de otra cosa que del trabajo de los obreros" (*Rerum novarum*, 27).

¿No vemos acaso con nuestros propios ojos cómo los incalculables bienes que constituyen la riqueza de los hombres son producidos y brotan de las manos de los trabajadores, ya sea directamente, ya sea por medio de máquinas que multiplican de una manera admirable su esfuerzo?

Más aún, nadie puede ignorar que jamás pueblo alguno ha llegado desde la miseria y la indigencia a una mejor y más elevada fortuna, si no es con el enorme trabajo acumulado por los ciudadanos —tanto de los que dirigen cuanto de los que ejecutan—. Pero está no menos claro que todos esos intentos hubieran sido nulos y vanos, y ni siquiera habrían podido iniciarse, si el Creador de todas las cosas, según su bondad, no hubiera otorgado generosamente antes las riquezas y los instrumentos naturales, el poder y las fuerzas de la naturaleza.

¿Qué es, en efecto, trabajar, sino aplicar y ejercitar las energías espirituales y corporales a los bienes de la naturaleza o por medio de ellos? Ahora bien, la ley natural, es decir, la voluntad de Dios promulgada por medio de aquélla, exige que en la aplicación de las cosas naturales a los usos humanos se observe el recto orden, consistente en que cada cosa tenga su dueño.

De donde se deduce que, a no ser que uno realice su trabajo sobre cosa propia, capital y trabajo deberán unirse en una empresa común, pues nada podrán hacer el uno sin el otro. Lo que tuvo presente, sin duda, León XIII cuando escribió: "Ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital" (*Rerum novarum*, 15).

Por lo cual es absolutamente falso atribuir únicamente al capital o únicamente al trabajo lo que es resultado de la efectividad unida de los dos, y totalmente injusto que uno de ellos, negada la eficacia del otro, trate de arrogarse para sí todo lo que hay en el efecto.

#### *Injustas pretensiones del capital*

54. Durante mucho tiempo, en efecto, las riquezas o "capital" se atribuyeron demasiado a sí mismos. El capital reivindicaba para sí todo el rendimiento, la totalidad del producto, dejando al trabajador apenas lo necesario para reparar y restituir sus fuerzas.

Pues se decía que, en virtud de una ley económica absolutamente incontrastable, toda acumulación de capital correspondía a los ricos, y que, en virtud de esa misma ley, los trabajadores estaban condenados y reducidos a perpetua miseria o a un sumamente escaso bienestar. Pero es lo cierto que ni siempre ni en todas partes la realidad de los hechos estuvo de acuerdo con esta opinión de los liberales vulgarmente llamados manchesterianos, aun cuando tampoco pueda negarse que las instituciones económico-sociales se inclinaban constantemente a este principio.

Por consiguiente, nadie deberá extrañarse que esas falsas opiniones, que tales engañosos postulados haya sido atacados duramente y no sólo por aquellos que, en virtud de tales teorías, se veían privados de su natural derecho a conseguir una mejor fortuna.

#### *Injustas reivindicaciones del trabajo*

55. Fue debido a esto que se acercaran a los oprimidos trabajadores los llamados "intelectuales", proponiéndoles contra esa supuesta ley un principio moral no menos imaginario que ella, es decir, que, quitando únicamente lo suficiente para amortizar y reconstruir el capital, todo el producto y el rendimiento restante corresponde en derecho a los obreros.

El cual error, mientras más tentador se muestra que el de los socialistas, según los cuales todos los medios de producción deben transferirse al Estado, esto es, como vulgarmente se dice, "socializarse", tanto es más peligroso e idóneo para engañar a los incautos: veneno suave que bebieron ávidamente muchos, a quienes un socialismo desembozado no había podido seducir.

#### *Principio regulador de la justa distribución*

56. Indudablemente, para que estas falsas doctrinas no cerraran el paso a la paz y a la justicia, unos y otros tuvieron que ser advertidos por las palabras de nuestro sapientísimo predecesor: "A pesar de que se halle repartida entre los particulares, la tierra no deja por ello de servir a la común utilidad de todos".

Y Nos hemos enseñado eso mismo también poco antes, cuando afirmamos que esa participación de los bienes que se opera por medio de la propiedad privada, para que las cosas creadas pudieran prestar a los hombres esa utilidad de un modo seguro y estable, ha sido establecida por la misma naturaleza. Lo que siempre se debe tener ante los ojos para no apartarse del recto camino de la verdad.

57. Ahora bien, no toda distribución de bienes y riquezas entre los hombres es idónea para conseguir, o en absoluto o con la perfección requerida, el fin establecido por Dios. Es necesario, por ello, que las riquezas, que se van aumentando constantemente merced al desarrollo económico-social, se distribuyan entre cada una de las personas y clases de hombres, de modo que quede a salvo esa común utilidad de todos, tan alabada por León XIII, o, con otras palabras, que se conserve inmune el bien común de toda la sociedad.

Por consiguiente, no viola menos esta ley la clase rica cuando, libre de preocupación por la abundancia de sus bienes, considera como justo orden de cosas aquel en que todo va a parar a ella y nada al trabajador; que la viola la clase proletaria cuando, enardecida por la conculcación de la justicia y dada en exceso a reivindicar inadecuadamente el único derecho que a ella le parece defendible, el suyo, lo reclama todo para sí en cuanto fruto de sus manos e impugna y trata de abolir, por ello, sin más razón que por se tales, el dominio y réditos o beneficios que no se deben al trabajo, cualquiera que sea el género de éstos y la función que desempeñen en la convivencia humana.

Y no deben pasarse por alto que a este propósito algunos apelan torpe e infundadamente al Apóstol, que decía: Si alguno no quiere trabajar, que no coma (*2Tes 3, 10*); pues el Apóstol se refiere en esa frase a quienes, pudiendo y debiendo trabajar, no lo hacen, y nos exhorta a que aprovechemos diligentemente el tiempo, así como las energías del cuerpo y del espíritu, para nos ser gravosos a los demás, pudiendo valernos por nosotros mismos. Pero el Apóstol no enseña en modo alguno que el único título que da derecho a alimento o a rentas sea el trabajo (*Ibid.*, 3,8-10).

58. A cada cual, por consiguiente, debe dársele lo suyo en la distribución de los bienes, siendo necesario que la partición de los bienes creados se revoque y se ajuste a las normas del bien común o de la justicia social, pues cualquier persona sensata ve cuán gravísimo trastorno acarrea consigo esta enorme diferencia actual entre unos pocos cargados de fabulosas riquezas y la incontable multitud de los necesitados.

### ***3. La redención del proletariado***

59. He aquí el fin que nuestro predecesor manifestó que debía conseguirse necesariamente: la redención del proletariado. Y esto debemos afirmarlo tanto más enérgicamente y repetirlo con tanta mayor insistencia cuanto que estos saludables mandatos del Pontífice fueron no pocas veces echados en olvido, ya con un estudiado silencio, ya por estimar que eran irrealizables, siendo así que no sólo pueden, sino que deben llevarse a la práctica.

Y no cabe decir que, por haber disminuido aquel pauperismo que León XIII veía en todos sus horrores, tales preceptos han perdido en nuestro tiempo su vigor y su sabiduría. Es cierto que ha mejorado y que se ha hecho más equitativa la condición de los trabajadores, sobre todo en las naciones más cultas y populosas, en que los obreros no pueden ser ya considerados por igual afligidos por la miseria o padeciendo escasez.

Pero luego que las artes mecánicas y la industria del hombre han invadido extensas regiones, tanto en las llamadas tierras nuevas cuanto en los reinos del Extremo Oriente, de tan antigua civilización, ha crecido hasta la inmensidad el número de los proletarios necesitados, cuyos gemidos llegan desde la tierra hasta el cielo; añádase a éstos el ejército enorme de los asalariados rurales, reducidos a las más ínfimas condiciones de vida y privados de toda esperanza de adquirir jamás "algo vinculado por el suelo" (*Rerum novarum*, 35), y, por tanto, si no se aplican los oportunos y eficaces remedios, condenados para siempre a la triste condición de proletarios.

60. Y aun siendo muy verdad que la condición de proletario debe distinguirse en rigor del pauperismo, no obstante, de un lado, la enorme masa de proletarios, y, de otro, los fabulosos recursos de unos pocos sumamente ricos, constituyen argumento de mayor excepción de que las riquezas tan copiosamente producidas en esta época nuestra, llamada del "industrialismo", no se hallan rectamente distribuidas ni aplicadas con equidad a las diversas clases de hombres.

61. Hay que luchar, por consiguiente, con todo vigor y empeño para que, al menos en el futuro, se modere equitativamente la acumulación de riquezas en manos de los ricos, a fin de que se repartan también con la suficiente profusión entre los trabajadores, no para que éstos se hagan remisos en el trabajo —pues que el hombre ha nacido para el trabajo, como el ave para volar—, sino para que aumenten con el ahorro el patrimonio familiar; administrando prudentemente estos aumentados ingresos, puedan sostener más fácil y seguramente las cargas familiares, y, liberados de la incierta fortuna de la vida, cuya inestabilidad tiene en constante inquietud a los proletarios, puedan no sólo soportar las vicisitudes de la existencia, sino incluso confiar en que, al abandonar este mundo, quedarán convenientemente provistos los que dejan tras sí.

62. Todo esto, que no sólo insinúa, sino que clara y abiertamente proclama nuestro predecesor, Nos lo inculcamos más y más en esta nuestra encíclica, pues, si no se pone empeño en llevarlo varonilmente y sin demora a su realización, nadie podrá abrigar la convicción de que quepa defender eficazmente el orden público, la paz y la tranquilidad de la sociedad humana contra los promotores de la revolución.

#### 4. *El salario justo*

63. Mas no podrá tener efectividad si los obreros no llegan a formar con diligencia y ahorro su pequeño patrimonio, como ya hemos indicado, insistiendo en las consignas de nuestro predecesor. Pero ¿de dónde, si no es del pago por su trabajo, podrá ir apartando algo quien no cuenta con otro recurso para ganarse la comida y cubrir sus otras necesidades vitales fuera del trabajo?

Vamos, pues, a acometer esta cuestión del salario, que León XIII consideró "de la mayor importancia" (*Rerum novarum*, 34), explicando y, donde fuere necesario, ampliando su doctrina y preceptos.

### *El salario no es injusto de suyo*

64. Y, en primer lugar, quienes sostienen que el contrato de arriendo y alquiler de trabajo es de por sí injusto y que, por tanto, debe ser sustituido por el contrato de sociedad, afirman indudablemente una inexactitud y calumnian gravemente a nuestro predecesor, cuya encíclica no sólo admite el "salarizado", sino que incluso se detiene largamente a explicarlo según las normas de la justicia que han de regirlo.

65. De todos modos, estimamos que estaría más conforme con las actuales condiciones de la convivencia humana que, en la medida de lo posible, el contrato de trabajo se suavizara algo mediante el contrato de sociedad, como ha comenzado a efectuarse ya de diferentes maneras, con no poco provecho de patronos y obreros. De este modo, los obreros y empleados se hacen socios en el dominio o en la administración o participan, en cierta medida, de los beneficios percibidos.

66. Ahora bien, la cuantía del salario habrá de fijarse no en función de uno solo, sino de diversos factores, como ya expresaba sabiamente León XIII con aquellas palabras: "Para establecer la medida del salario con justicia, hay que considerar muchas razones" (*Rerum novarum*, 17).

67. Declaración con que queda rechazada totalmente la ligereza de aquellos según los cuales esta difícilísima cuestión puede resolverse con el fácil recurso de aplicar una regla única, y ésta nada conforme con la verdad.

68. Se equivocan de medio a medio, efectivamente, quienes no vacilan en divulgar el principio según el cual el valor del trabajo y su remuneración debe fijarse en lo que se tase el valor del fruto por él producido y que, por lo mismo, asiste al trabajo el derecho de reclamar todo aquello que ha sido producido por su trabajo, error que queda evidenciado sólo con lo que antes dijimos acerca del capital y del trabajo.

### *Carácter individual y social del trabajo*

69. Mas, igual que en el dominio, también en el trabajo, sobre todo en el que se alquila a otro por medio de contrato, además del carácter personal o individual, hay que considerar evidentemente el carácter social, ya que, si no existe un verdadero cuerpo social y orgánico, si no hay un orden social y jurídico que garantice el ejercicio del trabajo, si los diferentes oficios, dependientes los unos de los otros, no colaboran y se completan entre sí y, lo que es más todavía, no se asocian y se funden como en una unidad la inteligencia, el capital y el trabajo, la eficiencia humana no será capaz de producir sus frutos. Luego el trabajo no puede ser valorado justamente ni remunerado equitativamente si no se tiene en cuenta su carácter social e individual.

### *Tres puntos que se deben considerar*

70. De este doble carácter, implicado en la naturaleza misma del trabajo humano, se siguen consecuencias de la mayor gravedad, que deben regular y determinar el salario.

#### *a) Sustento del obrero y de su familia*

71. Ante todo, el trabajador hay que fijarle una remuneración que alcance a cubrir el sustento suyo y el de su familia (cf. *Casti connubii*). Es justo, desde luego, que el resto de la familia contribuya también al sostenimiento común de todos, como puede verse especialmente en las familias de campesinos, así como también en las de muchos artesanos y pequeños comerciantes; pero no es justo abusar de la edad infantil y de la debilidad de la mujer.

Las madres de familia trabajarán principalísimamente en casa o en sus inmediaciones, sin desatender los quehaceres domésticos. Constituye un horrendo abuso, y debe ser eliminado con todo empeño, que las madres de familia, a causa de la cortedad del sueldo del padre, se vean en la precisión de buscar un trabajo remunerado fuera del hogar, teniendo que abandonar sus peculiares deberes y, sobre todo, la educación de los hijos.

Hay que luchar denodadamente, por tanto, para que los padres de familia reciban un sueldo lo suficientemente amplio para tender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias. Y si en las actuales circunstancias esto no siempre fuera posible, la justicia social postula que se introduzcan lo más rápidamente posible las reformas necesarias para que se fije a todo ciudadano adulto un salario de este tipo.

No está fuera de lugar hacer aquí el elogio de todos aquellos que, con muy sabio y provechoso consejo, han experimentado y probado diversos procedimientos para que la remuneración del trabajo se ajuste a las cargas familiares, de modo que, aumentando éstas, aumente también aquél; e incluso, si fuere menester, que satisfaga a las necesidades extraordinarias.

#### *b) Situación de la empresa*

72. Para fijar la cuantía del salario deben tenerse en cuenta también las condiciones de la empresa y del empresario, pues sería injusto exigir unos salarios tan elevados que, sin la ruina propia y la consiguiente de todos los obreros, la empresa no podría soportar. No debe, sin embargo, reputarse como causa justa para disminuir a los obreros el salario el escaso rédito de la empresa cuando esto sea debido a incapacidad o abandono o a la despreocupación por el progreso técnico y económico.

Y cuando los ingresos no son lo suficientemente elevados para poder atender a la equitativa remuneración de los obreros, porque las empresas se ven gravadas por cargas injustas o forzadas a vender los productos del trabajo a un precio no remunerador, quienes de tal modo las agobian son reos de un grave delito, ya que privan de su justo salario a los obreros, que, obligados por la necesidad, se ven compelidos a aceptar otro menor que el justo.

73. Unidos fuerzas y propósitos, traten todos, por consiguiente, obreros y patronos, de superar las dificultades y obstáculos y présteles su ayuda en una obra tan beneficiosa la sabia previsión de la autoridad pública.

Y si la cosa llegara a una dificultad extrema, entonces habrá llegado, por fin, el momento de someter a deliberación si la empresa puede continuar o si se ha de mirar de alguna otra manera por los obreros. En este punto, verdaderamente gravísimo, conviene

que actúe eficazmente una cierta unión y una concordia cristiana entre patronos y obreros.

### *c) Necesidad del bien común*

74. Finalmente, la cuantía del salario debe acomodarse al bien público económico. Ya hemos indicado lo importante que es para el bien común que los obreros y empleados apartando algo de su sueldo, una vez cubiertas sus necesidades, lleguen a reunir un pequeño patrimonio; pero hay otro punto de no menor importancia y en nuestros tiempos sumamente necesario, o sea, que se dé oportunidad de trabajar a quienes pueden y quieren hacerlo.

Y esto depende no poco de la determinación del salario, el cual, lo mismo que, cuando se lo mantiene dentro de los justos límites, puede ayudar, puede, por el contrario, cuando los rebasa, constituir un tropiezo. ¿Quién ignora, en efecto, que se ha debido a los salarios o demasiado bajos o excesivamente elevados el que los obreros se hayan visto privados de trabajo?

Mal que, por haberse desarrollado especialmente en el tiempo de nuestro pontificado, Nos mismo vemos que ha perjudicado a muchos, precipitando a los obreros en la miseria y en las más duras pruebas, arruinando la prosperidad de las naciones y destruyendo el orden, la paz y la tranquilidad de todo el orbe de la tierra.

Es contrario, por consiguiente, a la justicia social disminuir o aumentar excesivamente, por la ambición de mayores ganancias y sin tener en cuenta el bien común, los salarios de los obreros; y esa misma justicia pide que, en unión de mentes y voluntades y en la medida que fuere posible, los salarios se rijan de tal modo que haya trabajo para el mayor número y que puedan percibir una remuneración suficiente para el sostenimiento de su vida.

75. A esto contribuye grandemente también la justa proporción entre los salarios, con la cual se relaciona estrechamente la proporción de los precios a que se venden los diversos productos agrícolas, industriales, etc. Si tales proporciones se guardan de una manera conveniente, los diversos ramos de la producción se complementarán y ensamblarán, aportándose, a manera de miembros, ayuda y perfección mutua.

Ya que la economía social logrará un verdadero equilibrio y alcanzará sus fines sólo cuando a todos y a cada uno les fueren dados todos los bienes que las riquezas y los medios naturales, la técnica y la organización pueden aportar a la economía social; bienes que deben bastar no sólo para cubrir las necesidades y un honesto bienestar, sino también para llevar a los hombres a una feliz condición de vida, que, con tal de que se lleven prudentemente las cosas, no sólo no se pone a la virtud, sino que la favorece notablemente (cf. Santo Tomás, *De regimine principum* I, 15; (*Rerum novarum*, 27).

## **5. Restauración del orden social**

76. Todo cuanto llevamos dicho hasta aquí sobre la equitativa distribución de los bienes y sobre el justo salario se refiere a las personas particulares y sólo indirectamente toca al orden social, a cuya restauración, en conformidad con los principios de la sana filosofía

y con los altísimos preceptos de la ley evangélica, dirigió todos sus afanes y pensamientos nuestro predecesor León XIII.

77. Mas para dar consistencia a lo felizmente iniciado por él, perfeccionar lo que aún queda por hacer y conseguir frutos aún más exuberantes y felices para la humana familia, se necesitan sobre todo dos cosas: la reforma de las instituciones y la enmienda de las costumbres.

78. Y, al hablar de la reforma de las instituciones, se nos viene al pensamiento especialmente el Estado, no porque haya de esperarse de él la solución de todos los problemas, sino porque, a causa del vicio por Nos indicado del "individualismo", las cosas habían llegado a un extremo tal que, postrada o destruida casi por completo aquella exuberante y en otros tiempos evolucionada vida social por medio de asociaciones de la más diversa índole, habían quedado casi solos frente a frente los individuos y el Estado, con no pequeño perjuicio del Estado mismo, que, perdida la forma del régimen social y teniendo que soportar todas las cargas sobrellevadas antes por las extinguidas corporaciones, se veía oprimido por un sinfín de atenciones diversas.

79. Pues aun siendo verdad, y la historia lo demuestra claramente, que, por el cambio operado en las condiciones sociales, muchas cosas que en otros tiempos podían realizar incluso las asociaciones pequeñas, hoy son posibles sólo a las grandes corporaciones, sigue, no obstante, en pie y firme en la filosofía social aquel gravísimo principio inamovible e inmutable: como no se puede quitar a los individuos y dar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos.

80. Conviene, por tanto, que la suprema autoridad del Estado permita resolver a las asociaciones inferiores aquellos asuntos y cuidados de menor importancia, en los cuales, por lo demás perdería mucho tiempo, con lo cual logrará realizar más libre, más firme y más eficazmente todo aquello que es de su exclusiva competencia, en cuanto que sólo él puede realizar, dirigiendo, vigilando, urgiendo y castigando, según el caso requiera y la necesidad exija.

Por lo tanto, tengan muy presente los gobernantes que, mientras más vigorosamente reine, salvado este principio de función "subsidiaria", el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, tanto más firme será no sólo la autoridad, sino también la eficiencia social, y tanto más feliz y próspero el estado de la nación.

#### *Mutua colaboración de las "profesiones"*

81. Tanto el Estado cuanto todo buen ciudadano deben tratar y tender especialmente a que, superada la pugna entre las "clases" opuestas, se fomente y prospere la colaboración entre las diversas "profesiones".

82. La política social tiene, pues, que dedicarse a reconstruir las profesiones. Hasta ahora, en efecto, el estado de la sociedad humana sigue aun violento y, por tanto,

inestable y vacilante, como basado en clases de tendencias diversas, contrarias entre sí, y por lo mismo inclinadas a enemistades y luchas.

83. Efectivamente, aun cuando el trabajo, como claramente expone nuestro predecesor en su encíclica (cf. *Rerum novarum*, 16), no es una vil mercancía, sino que es necesario reconocer la dignidad humana del trabajador y, por lo tanto, no puede venderse ni comprarse al modo de una mercancía cualquiera, lo cierto es que, en la actual situación de cosas, la contratación y locación de la mano de obra, en lo que llaman mercado del trabajo, divide a los hombres en dos bancos o ejércitos, que con su rivalidad convierten dicho mercado como en un palenque en que esos dos ejércitos se atacan rudamente.

Nadie dejará de comprender que es de la mayor urgencia poner remedio a un mal que está llevando a la ruina a toda la sociedad humana. La curación total no llegará, sin embargo, sino cuando, eliminada esa lucha, los miembros del cuerpo social reciban la adecuada organización, es decir, cuando se constituyan unos "órdenes" en que los hombres se encuadren no conforme a la categoría que se les asigna en el mercado del trabajo, sino en conformidad con la función social que cada uno desempeña.

Pues se hallan vinculados por la vecindad de lugar constituyen municipios, así ha ocurrido que cuantos se ocupan en un mismo oficio o profesión —sea ésta económica o de otra índole— constituyeran ciertos colegios o corporaciones, hasta el punto de que tales agrupaciones, regidas por un derecho propio, llegaran a ser consideradas por muchos, si no como esenciales, sí, al menos, como connaturales a la sociedad civil.

84. Ahora bien, siendo el orden, como egregiamente enseña Santo Tomás (cf. Santo Tomás, *Contra Genes* III 71; *Sum. Theol.* I q.65 a.2), una unidad que surge de la conveniente disposición de muchas cosas, el verdadero y genuino orden social postula que los distintos miembros de la sociedad se unan entre sí por algún vínculo fuerte.

Y ese vínculo se encuentra ya tanto en los mismos bienes a producir o en los servicios a prestar, en cuya aportación trabajan de común acuerdo patronos y obreros de un mismo "ramo", cuanto en ese bien común a que debe colaborar en amigable unión, cada cual dentro de su propio campo, los diferentes "ramos". Unión que será tanto más fuerte y eficaz cuanto con mayor exactitud tratan, así los individuos como los "ramos" mismos, de ejercer su profesión y de distinguirse en ella.

85. De donde se deduce fácilmente que es primerísima misión de estos colegios velar por los intereses comunes de todo el "ramo", entre los cuales destaca el de cada oficio por contribuir en la mayor medida posible al bien común de toda la sociedad.

En cambio, en los negocios relativos al especial cuidado y tutela de los peculiares intereses de los patronos y de los obreros, si se presentara el caso, unos y otros podrán deliberar o resolver por separado, según convenga.

86. Apenas es necesario recordar que la doctrina de León XIII acerca del régimen político puede aplicarse, en la debida proporción, a los colegios o corporaciones profesionales; esto es, que los hombres son libres para elegir la forma de gobierno que les plazca, con tal de que queden a salvo la justicia y las exigencias del bien común (cf. *Immortale Dei*, 1 de noviembre de 1885).

87. Ahora bien, así como los habitantes de un municipio suelen crear asociaciones con fines diversos con la más amplia libertad de inscribirse en ellas o no, así también los que profesan un mismo oficio pueden igualmente constituir unos con otros asociaciones libres con fines en algún modo relacionados con el ejercicio de su profesión.

Y puesto que nuestro predecesor, de feliz memoria, describió con toda claridad tales asociaciones, Nos consideramos bastante con inculcar sólo esto: que el hombre es libre no sólo para fundar asociaciones de orden y derecho privado, sino también para "elegir aquella organización y aquellas leyes que estime más conducentes al fin que se ha propuesto" (*Rerum novarum*, 42).

Y esa misma libertad ha de reivindicarse para constituir asociaciones que se salgan de los límites de cada profesión. Las asociaciones libres que ya existen y disfrutan de saludables beneficios dispónganse a preparar el camino a esas asociaciones u "órdenes" más amplios, de que hablamos, y a llevarlas a cabo decididamente conforme a la doctrina social cristiana.

#### *Restauración del principio rector de la economía*

88. Queda por tratar otro punto estrechamente unido con el anterior. Igual que la unidad del cuerpo social no puede basarse en la lucha de "clases", tampoco el recto orden económico puede dejarse a la libre concurrencia de las fuerzas.

Pues de este principio, como de una fuente envenenada, han nacido todos los errores de la economía "individualista", que, suprimiendo, por olvido o por ignorancia, el carácter social y moral de la economía, estimó que ésta debía ser considerada y tratada como totalmente independiente de la autoridad del Estado, ya que tenía su principio regulador en el mercado o libre concurrencia de los competidores, y por el cual podría regirse mucho mejor que por la intervención de cualquier entendimiento creado.

Mas la libre concurrencia, aun cuando dentro de ciertos límites es justa e indudablemente beneficiosa, no puede en modo alguno regir la economía, como quedó demostrado hasta la saciedad por la experiencia, una vez que entraron en juego los principios del funesto individualismo.

Es de todo punto necesario, por consiguiente, que la economía se atenga y someta de nuevo a un verdadero y eficaz principio rector. Y mucho menos aún pueda desempeñar esta función la dictadura económica, que hace poco ha sustituido a la libre concurrencia, pues tratándose de una fuerza impetuosa y de una enorme potencia, para ser provechosa a los hombres tiene que ser frenada poderosamente y regirse con gran sabiduría, y no puede ni frenarse ni regirse por sí misma.

Por tanto, han de buscarse principios más elevados y más nobles, que regulen severa e íntegramente a dicha dictadura, es decir, la justicia social y la caridad social. Por ello conviene que las instituciones públicas y toda la vida social estén imbuidas de esa justicia, y sobre todo es necesario que sea suficiente, esto es, que constituya un orden social y jurídico, con que quede como informada toda la economía.

Y la caridad social debe ser como el alma de dicho orden, a cuya eficaz tutela y defensa deberá atender solícitamente la autoridad pública, a lo que podrá dedicarse con mucha

mayor facilidad si se descarga de esos cometidos que, como antes dijimos, no son de su incumbencia.

89. Más aún: es conveniente que las diversas naciones, uniendo sus afanes y trabajos, puesto que en el orden económico dependen en gran manera unas de otras y mutuamente se necesitan, promuevan, por medio de sabios tratados e instituciones, una fecunda y feliz cooperación de la economía internacional.

90. Por consiguiente, si los miembros del cuerpo social se restauran del modo indicado y se restablece el principio rector del orden económico-social, podrán aplicarse en cierto modo a este cuerpo también las palabras del Apóstol sobre el cuerpo místico de Cristo: «Todo el cuerpo compacto y unido por todos sus vasos, según la proporción de cada miembro, opera el aumento del cuerpo para su edificación en la caridad» (*Ef* 4,16).

91. Como todos saben, recientemente se ha iniciado una especial manera de organización sindical y corporativa, que, dada la materia de esta encíclica, debe ser explicada aquí brevemente, añadiendo algunas oportunas observaciones.

92. La propia potestad civil constituye al sindicato en persona jurídica, de tal manera, que al mismo tiempo le otorga cierto privilegio de monopolio, puesto que sólo el sindicato, aprobado como tal, puede representar (según la especie de sindicato) los derechos de los obreros o de los patronos, y sólo él estipular las condiciones sobre la conducción y locación de mano de obra, así como garantizar los llamados contratos de trabajo.

Inscribirse o no a un sindicato es potestativo de cada uno, y sólo en este sentido puede decirse libre un sindicato de esta índole, puesto que, por lo demás, son obligatorias no sólo la cuota sindical, sino también algunas otras peculiares aportaciones absolutamente para todos los miembros de cada oficio o profesión, sean éstos obreros o patronos, igual que todos están ligados por los contratos de trabajo estipulados por el sindicato jurídico.

Si bien es verdad que ha sido oficialmente declarado que este sindicato no se opone a la existencia de otras asociaciones de la misma profesión, pero no reconocidas en derecho.

93. Los colegios o corporaciones están constituidos por delegados de ambos sindicatos (es decir, de obreros y patronos) de un mismo oficio o profesión y, como verdaderos y propios instrumentos e instituciones del Estado, dirigen esos mismos sindicatos y los coordinan en las cosas de interés común.

94. Quedan prohibidas las huelgas; si las partes en litigio no se ponen de acuerdo, interviene la magistratura.

95. Con poco que se medite sobre ello, se podrá fácilmente ver cuántos beneficios reporta esta institución, que hemos expuesto muy sumariamente: la colaboración pacífica de las diversas clases, la represión de las organizaciones socialistas, la supresión de desórdenes, una magistratura especial ejerciendo una autoridad moderadora.

No obstante, para no omitir nada en torno a un asunto de tanta importancia, y de acuerdo con los principios generales anteriormente expuestos y con los que añadiremos

después, nos vemos en la precisión de reconocer que no faltan quienes temen que el Estado, debiendo limitarse a prestar una ayuda necesaria y suficiente, venga a reemplazar a la libre actividad, o que esa nueva organización sindical y corporativa sea excesivamente burocrática y política, o que (aun admitiendo esos más amplios beneficios) sirva más bien a particulares fines políticos que a la restauración y fomento de un mejor orden social.

96. Mas para conseguir este nobilísimo fin y beneficiar al máximo, de una manera estable y segura, al bien común, juzgamos en primer lugar y, ante todo, absolutamente necesario que Dios asista propicio y luego que aporten su colaboración a dicho fin todos los hombres de buena voluntad.

Estamos persuadidos, además, y lo deducimos de los anterior, que ese fin se logrará con tanto mayor seguridad cuanto más copioso sea el número de aquellos que estén dispuestos a contribuir con su pericia técnica, profesional y social, y también (cosa más importante todavía) cuanto mayor sea la importancia concedida a la aportación de los principios católicos y su práctica, no ciertamente por la Acción Católica (que no se permite a sí misma actividad propiamente sindical o política) sino por parte de aquellos hijos nuestros que esa misma Acción Católica forma en esos principios y a los cuales prepara para el ejercicio del apostolado bajo la dirección y el magisterio de la Iglesia; de la Iglesia, decimos, que también en este campo de que hablamos, como dondequiera que se plantean cuestiones y discusiones sobre moral, jamás puede olvidar ni descuidar el mandato de vigilancia y de magisterio que le ha sido impuesto por Dios.

97. Cuanto hemos enseñado sobre la restauración y perfeccionamiento del orden social no puede llevarse a cabo, sin embargo, sin la reforma de las costumbres, como con toda claridad demuestra la historia.

Existió, efectivamente, en otros tiempos un orden social que, aun no siendo perfecto ni completo en todos sus puntos, no obstante, dadas las circunstancias y las necesidades de la época, estaba de algún modo conforme con la recta razón.

Y si aquel orden cayó, es indudable que no se debió a que no pudiera, evolucionando y en cierto modo ampliándose, adaptarse a las nuevas circunstancias y necesidades, sino más bien a que los hombres, o, endurecidos por el exceso de egoísmo, rehusaron ampliar los límites de ese orden en la medida que hubiera convenido al número creciente de la muchedumbre, o, seducidos por una falsa apariencia de libertad y por otros errores, rebeldes a cualquier potestad, trataron de quitarse de encima todo yugo.

98. Queda, pues, una vez llamados de nuevo a juicio tanto el actual régimen económico cuanto el socialismo, su acérrimo acusador, y dictado acerca de ellos una clara y justa sentencia, por investigar profundamente cuál sea la raíz de tantos males y por indicar que el primero y más necesario remedio consiste en la reforma de las costumbres.

### **III. Cambio profundo operado después de León XIII**

99. Grandes cambios han sufrido tanto la economía como el socialismo desde los tiempos de León XIII.

#### **1. *En la economía***

100. En primer lugar, está a los ojos de todos que la estructura de la economía ha sufrido una transformación profunda. Sabéis, venerables hermanos y amados hijos, que nuestro predecesor, de feliz recordación, se refirió especialmente en su encíclica a ese tipo de economía en que se procede poniendo unos el capital y otros el trabajo, cual lo definía él mismo sirviéndose de una frase feliz: "Ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital" (*Rerum novarum*, 52).

101. León XIII puso todo su empeño en ajustar este tipo de economía a las normas del recto orden, de lo que se deduce que tal economía no es condenable por sí misma. Y realmente no es viciosa por naturaleza, sino que viola el recto orden sólo cuando el capital abusa de los obreros y de la clase proletaria con la finalidad y de tal forma que los negocios e incluso toda la economía se pliegan a su exclusiva voluntad y provecho, sin tener en cuenta para nada ni la dignidad humana de los trabajadores, ni el carácter social de la economía, ni aun siquiera la misma justicia social y bien común.

102. Es verdad que ni aun hoy es éste el único régimen económico vigente en todas partes: existe otro, en efecto, bajo el cual vive todavía una ingente multitud de hombres, poderosa no sólo por su número, sino también por su peso, como, por ejemplo, la clase agrícola, en que la mayor parte del género humano se gana honesta y honradamente lo necesario para su sustento y bienestar.

También éste tiene sus estrecheces y dificultades, que nuestro predecesor toca en no pocos lugares de su encíclica, y Nos mismo tocamos en esta nuestra más de una vez.

103. De todos modos, el régimen "capitalista" de la economía, por haber invadido el industrialismo todo el orbe de la tierra, se ha extendido tanto también, después de publicada la encíclica de León XIII, por todas partes, que ha llegado a invadir y penetrar la condición económica y social incluso de aquellos que viven fuera de su ámbito, imponiéndole y en cierto modo informándola con sus ventajas o desventajas, lo mismo que con sus vicios.

104. Así, pues, atendemos al bien no sólo de aquellos que viven en regiones dominadas por el "capital" y la industria, sino en absoluto de todos los hombres, cuando dedicamos nuestra atención de una manera especial a los cambios que ha experimentado a partir de los tiempos de León XIII el régimen económico capitalista.

#### *A la libre concurrencia sucede la dictadura económica*

105. Salta a los ojos de todos, en primer lugar, que en nuestros tiempos no sólo se acumulan riquezas, sino que también se acumula una descomunal y tiránica potencia económica en manos de unos pocos, que la mayor parte de las veces no son dueños, sino sólo custodios y administradores de una riqueza en depósito, que ellos manejan a su voluntad y arbitrio.

106. Dominio ejercido de la manera más tiránica por aquellos que, teniendo en sus manos el dinero y dominando sobre él, se apoderan también de las finanzas y señorean sobre el crédito, y por esta razón administran, diríase, la sangre de que vive toda la economía y tienen en sus manos así como el alma de la misma, de tal modo que nadie puede ni aun respirar contra su voluntad.

107. Esta acumulación de poder y de recursos, nota casi característica de la economía contemporánea, es el fruto natural de la limitada libertad de los competidores, de la que han sobrevivido sólo los más poderosos, lo que con frecuencia es tanto como decir los más violentos y los más desprovistos de conciencia.

108. Tal acumulación de riquezas y de poder origina, a su vez, tres tipos de lucha: se lucha en primer lugar por la hegemonía económica; es entable luego el rudo combate para adueñarse del poder público, para poder abusar de su influencia y autoridad en los conflictos económicos; finalmente, pugnan entre sí los diferentes Estados, ya porque las naciones emplean su fuerza y su política para promover cada cual los intereses económicos de sus súbditos, ya porque tratan de dirimir las controversias políticas surgidas entre las naciones, recurriendo a su poderío y recursos económicos.

### *Consecuencias funestas*

109. Últimas consecuencias del espíritu individualista en economía, venerables hermanos y amados hijos, son esas que vosotros mismos no sólo estáis viendo, sino también padeciendo: la libre concurrencia se ha destruido a sí misma; la dictadura económica se ha adueñado del mercado libre; por consiguiente, al deseo de lucro ha sucedido la desenfadada ambición de poderío; la economía toda se ha hecho horrendamente dura, cruel, atroz.

A esto se añaden los daños gravísimos que han surgido de la deplorable mezcla y confusión entre las atribuciones y cargas del Estado y las de la economía, entre los cuales daños, uno de los más graves, se halla una cierta caída del prestigio del Estado, que, libre de todo interés de partes y atento exclusivamente al bien común a la justicia debería ocupar el elevado puesto de rector y supremo árbitro de las cosas; se hace, por el contrario, esclavo, entregado y vendido a la pasión y a las ambiciones humanas.

Por lo que atañe a las naciones en sus relaciones mutuas, de una misma fuente manan dos ríos diversos: por un lado, el "nacionalismo" o también el "imperialismo económico"; del otro, el no menos funesto y execrable "internacionalismo" o "imperialismo" internacional del dinero, para el cual, donde el bien, allí la patria.

### *Remedios*

110. Los remedios para unos males tan enormes han sido indicados en la segunda parte de esta encíclica, donde hemos tratado doctrinalmente la materia, de modo que consideramos suficiente recordarla aquí brevemente.

Puesto que el sistema actual descansa principalmente sobre el capital y el trabajo, es necesario que se conozcan y se lleven a la práctica los principios de la recta razón o de la filosofía social cristiana sobre el capital y el trabajo y su mutua coordinación.

Ante todo, para evitar los escollos tanto del individualismo como del colectivismo, debe sopesarse con toda equidad y rigor el doble carácter, esto es, individual y social, del capital o dominio y del trabajo.

Las relaciones mutuas entre ambos deben ser reguladas conforme a las leyes de la más estricta justicia, llamada conmutativa, con la ayuda de la caridad cristiana. La libre

conurrencia, contenida dentro de límites seguros y justos, y sobre todo la dictadura económica, deben estar imprescindiblemente sometidas de una manera eficaz a la autoridad pública en todas aquellas cosas que le competen.

Las instituciones públicas deben conformar toda la sociedad humana a las exigencias del bien común, o sea, a la norma de la justicia social, con lo cual ese importantísimo sector de la vida social que es la economía no podrá menos de encuadrarse dentro de un orden recto y sano.

## ***2. Transformación del socialismo***

111. No menos profundamente que la estructura de la economía ha cambiado, después de León XIII, el propio socialismo, con el cual hubo principalmente de luchas nuestro predecesor.

El que entonces podía considerarse, en efecto, casi único y propugnaba unos principios doctrinales definidos y en un cuerpo compacto, se fraccionó después principalmente en dos bloques de ordinario opuestos y aún en la más enconada enemistad, pero de modo que ninguno de esos dos bloques renunciara al fundamento anticristiano propio del socialismo.

### *Bloque violento o comunismo*

112. Uno de esos bloques del socialismo sufrió un cambio parecido al que antes hemos indicado respecto de la economía capitalista, y fue a dar en el "comunismo", que enseña y persigue dos cosas, y no oculta y disimuladamente, sino clara y abiertamente, recurriendo a todos los medios, aun los más violentos: la encarnizada lucha de clases y la total abolición de la propiedad privada.

Para lograr estas dos cosas no hay nada que no intente, nada que lo detenga; y con el poder en sus manos, es increíble y hasta monstruoso lo atroz e inhumano que se muestra. Ahí están pregonándolo las horrendas matanzas y destrucciones con que han devastado inmensas regiones de la Europa oriental y de Asia; y cuán grande y declarado enemigo de la santa Iglesia y de Dios sea, demasiado, ¡oh dolor!, demasiado lo aprueban los hechos y es de todos conocido.

Por ello, aun cuando estimamos superfluo prevenir a los hijos buenos y fieles de la Iglesia acerca del carácter impío e inicuo del comunismo, no podemos menos de ver, sin embargo, con profundo dolor la incuria de aquellos que parecen despreciar estos inminentes peligros y con cierta pasiva desidia permiten que se propaguen por todas partes unos principios que acabarán destrozando por la violencia y la muerte a la sociedad entera; ya tanto más condenable es todavía la negligencia de aquellos que nos e ocupan de eliminar o modificar esas condiciones de cosas, con que se lleva a los pueblos a la exasperación y se prepara el camino a la revolución y ruina de la sociedad.

### *Bloque moderado, que ha conservado el nombre de socialismo*

113. Más moderado es, indudablemente, el otro bloque, que ha conservado el nombre de "socialismo". No sólo profesa éste la abstención de toda violencia, sino que, aun no

rechazando la lucha de clases ni la extinción de la propiedad privada, en cierto modo la mitiga y la modera.

Diríase que, aterrado de sus principios y de las consecuencias de los mismos a partir del comunismo, el socialismo parece inclinarse y hasta acercarse a las verdades que la tradición cristiana ha mantenido siempre inviolables: no se puede negar, en efecto, que sus postulados se aproximan a veces mucho a aquellos que los reformadores cristianos de la sociedad con justa razón reclaman.

*Se aparta algo de la lucha de clases y de la abolición de la propiedad*

114. La lucha de clases, efectivamente, siempre que se abstenga de enemistades y de odio mutuo, insensiblemente se convierte en una honesta discusión, fundada en el amor a la justicia, que, si no es aquella dichosa paz social que todos anhelamos, puede y debe ser el principio por donde se llegue a la mutua cooperación "profesional".

La misma guerra contra la propiedad privada, cada vez más suavizada, se restringe hasta el punto de que, por fin, algunas veces ya no se ataca la posesión en sí de los medios de producción, sino cierto imperio social que contra todo derecho se ha tomado y arrogado la propiedad.

Ese imperio realmente no es propio de los dueños, sino del poder público. Por este medio puede llegarse insensiblemente a que estos postulados del socialismo moderado no se distingan ya de los anhelos y postulados de aquellos que, fundados en los principios cristianos, tratan de reformar la humana sociedad.

Con razón, en efecto, se pretende que se reserve a la potestad pública ciertos géneros de bienes que comportan consigo una tal preponderancia, que no pueden dejarse en manos de particulares sin peligro para el Estado.

115. Estos justos postulados y apetencias de esta índole ya nada tienen contrario a la verdad cristiana ni mucho menos son propios del socialismo. Por lo cual, quienes persiguen sólo esto no tienen por qué afiliarse a este sistema.

*¿Cabe un camino intermedio?*

116. No vaya, sin embargo, a creer cualquiera que las sectas o facciones socialistas que no son comunistas se contenten de hecho o de palabra solamente con esto. Por lo general, no renuncian ni a la lucha de clases ni a la abolición de la propiedad, sino que sólo las suavizan un tanto.

Ahora bien, si los falsos principios pueden de este modo mitigarse y de alguna manera desdibujarse, surge o más bien se plantea indebidamente por algunos la cuestión de si no cabría también en algún aspecto mitigar y amoldar los principios de la verdad cristiana, de modo que se acercaran algo al socialismo y encontraran con él como un camino intermedio.

Hay quienes se ilusionan con la estéril esperanza de que por este medio los socialistas vendrían a nosotros. ¡Vana esperanza! Los que quieran ser apóstoles entre los socialistas

es necesario que profesen abierta y sinceramente la verdad cristiana plena e íntegra y no estén en connivencia bajo ningún aspecto con los errores.

Si de verdad quieren ser pregoneros del Evangelio, esfuércense ante todo en mostrar a los socialistas que sus postulados, en la medida en que sean justos, pueden ser defendidos con mucho más vigor en virtud de los principios de la fe y promovidos mucho más eficazmente en virtud de la caridad cristiana.

117. Pero ¿qué decir si, en lo tocante a la lucha de clases y a la propiedad privada, el socialismo se suaviza y se enmienda hasta el punto de que, en cuanto a eso, ya nada haya de reprehensible en él? ¿Acaso abdicó ya por eso de su naturaleza, contraria a la religión cristiana?

Es ésta una cuestión que tiene perplejos los ánimos de muchos. Y son muchos los católicos que, sabiendo perfectamente que los principios cristianos jamás pueden abandonarse ni suprimirse, parecen volver los ojos a esta Santa Sede y pedir con insistencia que resolvamos si un tal socialismo se ha limpiado de falsas doctrinas lo suficientemente, de modo que pueda ser admitido y en cierta manera bautizado sin quebranto de ningún principio cristiano.

Para satisfacer con nuestra paternal solicitud a estos deseos, declaramos lo siguiente: considérese como doctrina, como hecho histórico o como "acción" social, el socialismo, si sigue siendo verdadero socialismo, aun después de haber cedido a la verdad y a la justicia en los puntos indicados, es incompatible con los dogmas de la Iglesia católica, puesto que concibe la sociedad de una manera sumamente opuesta a la verdad cristiana.

*Concibe la sociedad y la naturaleza humana de un modo contrario a la verdad cristiana*

118. El hombre, en efecto, dotado de naturaleza social según la doctrina cristiana, es colocado en la tierra para que, viviendo en sociedad y bajo una autoridad ordenada por Dios (cf *Rom* 13,1), cultive y desarrolle plenamente todas sus facultades para alabanza y gloria del Creador y, desempeñando fielmente los deberes de su profesión o de cualquiera vocación que sea la suya, logre para sí juntamente la felicidad temporal y la eterna.

El socialismo, en cambio, ignorante y despreocupado en absoluto de este sublime fin tanto del hombre como de la sociedad, pretende que la sociedad humana ha sido instituida exclusivamente para el bien terreno.

119. Del hecho de que la ordenada división del trabajo es mucho más eficaz en orden a la producción de los bienes que el esfuerzo aislado de los particulares, deducen, en efecto, los socialistas que la actividad económica, en la cual consideran nada más que los objetos materiales, tiene que proceder socialmente por necesidad.

En lo que atañe a la producción de los bienes, estiman ellos que los hombres están obligados a entregarse y someterse por entero a esta necesidad. Más aún, tan grande es la importancia que para ellos tiene poseer la abundancia mayor posible de bienes para servir a las satisfacciones de esta vida, que, ante las exigencias de la más eficaz

producción de bienes, han de preterirse y aún inmolarse los más elevados bienes del hombre, sin excluir ni siquiera la libertad.

Sostienen que este perjuicio de la dignidad humana, necesario en el proceso de producción "socializado", se compensará fácilmente por la abundancia de bienes socialmente producidos, los cuales se derramarán profusamente entre los individuos, para que cada cual pueda hacer uso libremente y a su beneplácito de ellos para atender a las necesidades y al bienestar de la vida.

Pero la sociedad que se imagina el socialismo ni puede existir ni puede concebirse sin el empleo de una enorme violencia, de un lado, y por el otro supone una no menos falsa libertad, al no existir en ella una verdadera autoridad social, ya que ésta no puede fundarse en bienes temporales y materiales, sino que proviene exclusivamente de Dios, Creador y fin último de todas las cosas (*Diuturnum*, 29 de junio de 1881).

*Socialista y católico son términos contradictorios*

120. Aun cuando el socialismo, como todos los errores, tiene en sí algo de verdadero (cosa que jamás han negado los Sumos Pontífices), se funda sobre una doctrina de la sociedad humana propia suya, opuesta al verdadero cristianismo. Socialismo religioso, socialismo cristiano, implican términos contradictorios: nadie puede ser a la vez buen católico y verdadero socialista.

*Socialismo educador*

121. Cuanto hemos recordado y confirmado con nuestra solemne autoridad debe aplicarse de igual modo a una nueva forma de socialismo, poco conocido hasta ahora, pero que se está extendiendo entre diferentes núcleos socialistas. Se dedica ante todo a la educación de los espíritus y de las costumbres; se atrae especialmente a los niños, bajo capa de amistad, y los arrastra consigo, pero hace también a toda clase de personas, para formar hombres socialistas, que amolden a sus principios de la sociedad humana.

122. Habiendo tratado ampliamente en nuestra encíclica *Divini illius Magistri* sobre qué principios descansa y qué fines persigue la pedagogía cristiana, es tan claro y evidente cuán opuesto a ello es lo que hace y pretende este socialismo invasor de las costumbres y de la educación que no hace falta declararlo.

Parecen, no obstante, o ignorar o no conceder importancia a los gravísimos peligros que tal socialismo trae consigo quienes no se toman ningún interés por combatirlo con energía y decisión, dada la gravedad de las cosas. Corresponde a nuestra pastoral solicitud advertir a éstos sobre la inminencia de un mal tan grave; tengan presente todos que el padre de este socialismo educador es el liberalismo, y su heredero, el bolchevismo.

*Desertores católicos al socialismo*

123. Siendo las cosas así, venerables hermanos, bien podéis entender con qué dolor veremos que, sobre todo en algunas regiones, no pocos de nuestros hijos, los cuales no podemos persuadirnos de que hayan abandonado la verdadera fe ni su recta voluntad, han desertado del campo de la Iglesia y volado a las filas del socialismo: unos, para

gloriarse abiertamente del nombre de socialistas y profesar los principios del socialismo; otros, indolentes o incluso contra su voluntad, para adherirse a asociaciones que ideológicamente o de hecho son socialistas.

124. Nos, angustiados por nuestra paternal solicitud, examinamos y tratamos de averiguar qué ha podido ocurrir para llevarlos a tal aberración, y nos parece oír que muchos de ellos responden y se excusan con que la Iglesia y los que se proclaman adictos a ella favorecen a los ricos, desprecian a los trabajadores y que para nada se cuidan de ellos, y que ha sido la necesidad de velar por sí mismos lo que los ha llevado a encuadrarse y alistarse en las filas del socialismo.

125. Es verdaderamente lamentable, venerables hermanos, que haya habido y siga habiendo todavía quienes, confesándose católicos, apenas si se acuerdan de esa sublime ley de justicia y de caridad, en virtud de la cual estamos obligados no sólo a dar a cada uno lo que es suyo, sino también a socorrer a nuestros hermanos necesitados como si fuera al propio Cristo Nuestro Señor (cf. *Sant* c.2), y, lo que es aún más grave, no temen oprimir a los trabajadores por espíritu de lucro.

No faltan incluso quienes abusan de la religión misma y tratan de encubrir con el nombre de ella sus injustas exacciones, para defenderse de las justas reclamaciones de los obreros. Conducta que no dejaremos jamás de reprochar enérgicamente.

Ellos son la causa, en efecto, de que la Iglesia, aunque inmerecidamente, haya podido parecer y ser acusada de favorecer a los ricos, sin conmoverse, en cambio, lo más mínimo ante las necesidades y las angustias de aquellos que se veían como privados de su natural heredad.

La historia entera de la Iglesia demuestra claramente que tal apariencia y tal acusación es inmerecida e injusta, y la misma encíclica cuyo aniversario celebramos es un testimonio elocuentísimo de la suma injusticia con que esas calumnias y ofensas se dirigen contra la Iglesia y su doctrina.

#### *Invitación a que vuelvan*

126. No obstante, aun cuando, afligidos por la injuria y oprimidos por el dolor paterno, estamos tan lejos de repeler y rechazar a los hijos lastimosamente engañados y tan alejados de la verdad y de la salvación, que no podemos menos de invitarlos, con toda la solicitud de que somos capaces, a que vuelvan al seno maternal de la Iglesia. ¡Ojalá presten oído atento a nuestras palabras! ¡Ojalá vuelvan al lugar de donde salieron, esto es, a la casa paterna, y perseveren en ella, donde tienen su lugar propio, es decir, en las filas de aquellos que, siguiendo afanosamente los consejos promulgados por León XIII y por Nos solemnemente renovados, tratan de renovar la sociedad según el espíritu de la Iglesia, afianzando la justicia y la caridad sociales!

Persuádanse de que en ninguna otra parte podrán hallar una más completa felicidad, aun en la tierra, como junto a Aquel que por nosotros se hizo pobre siendo rico, para que con su pobreza fuéramos ricos nosotros (*2Cor* 8,9); que fue pobre y trabajador desde su juventud; que llama a sí a todos los agobiados por sufrimientos y trabajos para reconfortarlos plenamente con el amor de su corazón (*Mt* 11,28); que, finalmente, sin

ninguna acepción de personas, exigirá más a quienes más se haya dado (cf. *Lc 12,48*) y dará a cada uno según sus méritos (*Mt 16,27*).

### 3. *Reforma de las costumbres*

127. Pero, si consideramos más atenta y profundamente la cuestión, veremos con toda claridad que es necesario que a esta tan deseada restauración social preceda la renovación del espíritu cristiano, del cual tan lamentablemente se han alejado por doquiera, tantos economistas, para que tantos esfuerzos no resulten estériles ni se levante el edificio sobre arena, en vez de sobre roca (cf. *Mt 7,24*).

128. Y ciertamente, venerables hermanos y amados hijos, hemos examinado la economía actual y la hemos encontrado plagada de vicios gravísimos. Otra vez hemos llamado a juicio también al comunismo y al socialismo, y hemos visto que todas sus formas, aun las más moderadas, andan muy lejos de los preceptos evangélicos.

129. "Por lo tanto —y nos servimos de las palabras de las palabras de nuestro predecesor—, si hay que curar a la sociedad humana, sólo podrá curarla el retorno a la vida y a las costumbres cristianas" (*Rerum novarum*, 22). Sólo ésta, en efecto, puede aportar el remedio eficaz contra la excesiva solicitud por las cosas caducas, que es el origen de todos los vicios; ésta la única que puede apartar los ojos fascinados de los hombres y clavados en las cosas mudables de la tierra y hacer que los levanten al cielo. ¿Quién negará que es éste el remedio que más necesita hoy el género humano?

#### *El desorden actual trae sobre todo la ruina de las almas*

130. Los ánimos de todos, efectivamente, se dejan impresionar exclusivamente por las perturbaciones, por los desastres y por las ruinas temporales. Y ¿qué es todo eso, si miramos las cosas con los ojos cristianos, como debe ser, comparado con la ruina de las almas? Y, sin embargo, puede afirmarse sin temeridad que son tales en la actualidad las condiciones de la vida social y económica, que crean a muchos hombres las mayores dificultades para preocuparse de lo único necesario, esto es, de la salvación eterna.

131. Constituido ciertamente en pastor y defensor de estas ovejas por el Príncipe de los pastores, que las redimió con su sangre, no podemos ver sin lágrimas en los ojos este enorme peligro en que se hallan, sino que más bien, consciente de nuestro pastoral deber, meditamos constantemente con paternal solicitud no sólo en cómo podremos ayudarlas, sino invocando también el incansable celo de aquellos a quienes en justicia y en caridad les interesa.

Pues ¿qué les aprovecharía a los hombres hacerse capaces, con un más sabio uso de las riquezas, de conquistar aun el mundo entero si con ello padecen daño de su alma? (cf. *Mt 15,26*) ¿De qué sirve enseñarles los seguros principios de la economía, si por una sórdida y desenfrenada codicia se dejan arrastrar de tal manera por la pasión de sus riquezas, que, oyendo los mandatos del Señor, hacen todo lo contrario? (cf. *Jud 2, 17*)

#### *Causas de este mal*

132. Raíz y origen de esta descristianización del orden social y económico, así como de la apostasía de gran parte de los trabajadores que de ella se deriva, son las desordenadas

pasiones del alma, triste consecuencia del pecado original, el cual ha perturbado de tal manera la admirable armonía de las facultades, que el hombre, fácilmente arrastrado por los perversos instintos, se siente vehementemente incitado a preferir los bienes de este mundo a los celestiales y permanentes.

De aquí esa sed insaciable de riquezas y de bienes temporales, que en todos los tiempos inclinó a los hombres a quebrantar las leyes de Dios ya a conculcar los derechos del prójimo, pero que por medio de la actual organización de la economía tiende lazos mucho más numerosos a la fragilidad humana.

Como la inestabilidad de la economía y, sobre todo, su complejidad exigen, de quienes se consagran a ella, una máxima y constante tensión de ánimo, en algunos se han embotado de tal modo los estímulos de la conciencia, que han llegado a tener la persuasión de que les es lícito no sólo sus ganancias como quiera que sea, sino también defender unas riquezas ganadas con tanto empeño y trabajo, contra los reveses de la fortuna, sin reparar en medios.

Las fáciles ganancias que un mercado desamparado de toda ley ofrece a cualquiera, incitan a muchísimos al cambio y tráfico de mercancías, los cuales, sin otra mira que lograr pronto las mayores ganancias con el menor esfuerzo, es una especulación desenfundada, tan pronto suben como bajan, según su capricho y codicia, los precios de las mercancías, desconcertando las prudentes previsiones de los fabricantes.

Las instituciones jurídicas destinadas a favorecer la colaboración de capitales, repartiendo o limitando los riesgos, han dado pie a las más condenables licencias. Vemos, en efecto, que los ánimos se dejan impresionar muy poco por esta débil obligación de rendición de cuentas; además, al amparo de un nombre colectivo se perpetran abominables injusticias y fraudes; por otra parte, los encargados de estas sociedades económicas, olvidados de su cometido, traicionan los derechos de aquellos cuyos ahorros recibieron en administración.

Y no debe olvidarse, por último, a esos astutos individuos que, bien poco cuidadosos del beneficio honesto de su negocio, no temen aguijonear las ambiciones de los demás y, cuando los ven lanzados, aprovecharse de ellos para su propio lucro.

133. Eliminar estos gravísimos peligros, o incluso prevenirlos, hubiera podido hacerlo una severa y firme disciplina moral, inflexiblemente aplicada por los gobernantes; pero, desdichadamente, ésta ha faltado con exceso de frecuencia.

Pues, habiendo hecho su aparición los primeros gérmenes de este nuevo sistema económico cuando los errores del racionalismo se habían posesionado y arraigado profundamente en las mentes de muchos, surgió en poco tiempo una cierta doctrina económica apartada de la verdadera ley moral, con lo que vinieron a soltarse por completo las riendas de las pasiones humanas.

134. Así ocurrió que creciera mucho más que antes el número de los que no se ocupaban ya sino de aumentar del modo que fuera sus riquezas, buscándose a sí mismos, ante todo y por encima de todo, sin que nada, ni aun los más graves delitos contra el prójimo fuera capaz de hacerlos volverse a la religión.

Los primeros que emprendieron este camino espacioso hacia la perdición (cf. *Mt* 7,13) encontraron muchos imitadores de su iniquidad, fuera por el ejemplo de su aparente éxito, ya por el presuntuoso alarde de sus riquezas, ora por su mofa de la conciencia de los demás, cual si la acometieran escrúpulos vanos, o también, finalmente, por su triunfo sobre competidores más timoratos.

135. Siguiendo los dirigentes de la economía un camino tan desviado de la rectitud, fue natural que los trabajadores rodaran en masa a idéntico abismo, y tanto más cuanto que los patronos se servían de sus obreros como de meras herramientas, sin preocuparse lo más mínimo de su alma y sin pensar siquiera en los más elevados intereses.

Ciertamente, el ánimo se siente horrorizado cuando se piensa en los gravísimos peligros a que están expuestas las costumbres de los trabajadores (sobre todo los jóvenes), así como el pudor de las doncellas y demás mujeres; cuando se considera con cuánta frecuencia el moderno régimen del trabajo y, sobre todo, las inadecuadas condiciones de la vivienda crean obstáculos a la unión y a la intimidad familiar; cuando se reflexiona en cuántos y cuán graves impedimentos se ponen a la conveniente santificación de las fiestas, cuando se constata el universal debilitamiento de ese sentido cristiano, que ha hecho encumbrarse a tan altos misterios aun a los hombres rudos e indoctos, suplantado hoy por el exclusivo afán de procurarse, como quiera que sea, el sustento cotidiano.

Providencia había establecido que se ejerciera, incluso después del pecado original, para bien justamente del cuerpo y del alma humanos, es convertido por doquiera en instrumento de perversión; es decir, que de las fábricas sale ennoblecida la materia inerte, pero los hombres se corrompen y se hacen más viles.

### ***Remedios***

#### *a) Cristianización de la vida económica*

136. A esta lamentable ruina de las almas, persistiendo la cual será vano todo intento de regeneración social, no puede aplicarse remedio alguno eficaz, como no sea haciendo volver a los hombres abierta y sinceramente a la doctrina evangélica, es decir, a los principios de Aquel que es el único que tiene palabras de vida eterna (cf. *Jn* 6,70), y palabras tales que, aun cuando pasen el cielo y la tierra, ellas jamás pasarán (cf. *Mt* 16,35).

Los verdaderamente enterados sobre cuestiones sociales piden insistentemente una reforma ajustada a los principios de la razón, que pueda llevar a la economía hacia un orden recto y sano. Pero ese orden, que Nos mismo deseamos tan ardientemente y promovemos con tanto afán, quedará en absoluto manco e imperfecto si las actividades humanas todas no cooperan en amigable acuerdo a imitar y, en la medida que sea dado a las fuerzas de los hombres, reproducir esa admirable unidad del plan divino; o sea, que se dirijan a Dios, como a término primero y supremo de toda actividad creada, y que por bajo de Dios, cualesquiera que sean los bienes creados, no se los considere más que como simples medios, de los cuales se ha de usar nada más que en la medida en que lleven a la consecución del fin supremo.

No se ha de pensar, sin embargo, que con esto se hace de menos a las ocupaciones lucrativas o que rebajen la dignidad humana, sino que, todo lo contrario, en ellas se nos

enseña a reconocer con veneración la clara voluntad del divino Hacedor, que puso al hombre sobre la tierra para trabajarla y hacerla servir a sus múltiples necesidades.

No se prohíbe, en efecto, aumentar adecuada y justamente su fortuna a quienquiera que trabaja para producir bienes, sino que aun es justo que quien sirve a la comunidad y la enriquece, con los bienes aumentados de la sociedad se haga él mismo también, más rico, siempre que todo esto se persiga con el debido respeto para con las leyes de Dios y sin menoscabo de los derechos ajenos y se emplee según el orden de la fe y de la recta razón.

Si estas normas fueran observadas por todos, en todas partes y siempre, pronto volverían a los límites de la equidad y de la justa distribución tanto la producción y adquisición de las cosas cuanto el uso de las riquezas, que ahora se nos muestra con frecuencia tan desordenado; a ese sórdido apego a lo propio, que es la afrenta y el gran pecado de nuestro siglo, se opondría en la práctica y en los hechos la suavísima y a la vez poderosísima ley de la templanza cristiana, que manda al hombre buscar primero el reino de Dios y su justicia, pues sabe ciertamente, por la segura promesa de la liberalidad divina, que los bienes temporales se le darán por añadidura en la medida que le fueren necesarios (cf. *Mt 6,33*).

#### *b) Función de la caridad*

137. En la prestación de todo esto, sin embargo, es conveniente que se dé la mayor parte a la ley de la caridad, que es vínculo de perfección (*Col 3,14*). ¡Cuánto se engañan, por consiguiente, esos incautos que, atentos sólo al cumplimiento de la justicia, y de la conmutativa nada más, rechazan soberbiamente la ayuda de la caridad! La caridad, desde luego, de ninguna manera puede considerarse como un sucedáneo de la justicia, debida por obligación e inicua y dejada de cumplir.

Pero, aun dado por supuesto que cada cual acabará obteniendo todo aquello a que tiene derecho, el campo de la caridad es mucho más amplio: la sola justicia, en efecto, por fielmente que se la aplique, no cabe duda alguna que podrá remover las causas de litigio en materia social, pero no llegará jamás a unir los corazones y las almas.

Ahora bien, todas las instituciones destinadas a robustecer la paz y a promover la mutua ayuda entre los hombres, por perfectas que parezcan, tienen su más fuerte fundamento en la vinculación mutua de las almas, con que los socios se unen entre sí, faltando el cual, como frecuentemente ha enseñado la experiencia, los ordenamientos más perfectos acaban en nada.

Así, pues, la verdadera unión de todo en orden al bien común único podrá lograrse sólo cuando las partes de la sociedad se sientan miembros de una misma familia e hijos todos de un mismo Padre celestial, y todavía más, un mismo cuerpo en Cristo, siendo todos miembros los unos de los otros (*Rom 12,5*), de modo que, si un miembro padece, todos padecen con él (*1Cor 12,26*).

Entonces los ricos y los demás próceres cambiarán su anterior indiferencia para con sus hermanos pobres en un solícito y eficiente amor, escucharán con el corazón abierto sus justas reclamaciones y perdonarán espontáneamente sus posibles culpas y errores. Y los obreros, depuesto sinceramente todo sentido de odio y de animosidad, de que tan

astutamente abusan los agitadores de la lucha social, no sólo no aceptarán con fastidio el puesto de la divina Providencia les ha asignado en la convivencia social, sino que harán lo posible, en cuanto bien conscientes de sí mismos, por colaborar de una manera verdaderamente útil y honrosa, cada cual en su profesión y deber, al bien común, siguiendo muy de cerca las huellas de Aquel que, siendo Dios, quiso ser carpintero entre los hombres y ser tenido por hijo de un carpintero.

### *La tarea es difícil*

138. De esta nueva difusión por el mundo, pues, del espíritu evangélico, que es espíritu de templanza cristiana y de universal caridad, confiamos que ha de surgir la tan sumamente deseada y plena restauración de la sociedad humana en Cristo y esa "paz de Cristo en el reino de Cristo", a la cual resolvimos y nos propusimos firmemente desde el comienzo de nuestro pontificado consagrar todo nuestro esfuerzo y solicitud pastoral (*Ubi arcano*); y vosotros, venerables hermanos, que por mandato del Espíritu Santo regís con Nos la Iglesia de Dios (cf. *Hch* 20,28), colaboráis con muy laudable celo a este mismo principal y en los presentes tiempos tan necesario fin, en todas las regiones del orbe, incluso en las de sagradas misiones entre infieles.

Recibid todos vosotros el merecido elogio, así como todos esos cotidianos partícipes y magníficos colaboradores, tanto clérigos como laicos, de esta misma gran obra, a los cuales vemos con alegría, amados hijos nuestros, adscritos a la Acción Católica, que con peculiar afán comparte con Nos el cuidado de la cuestión social, en cuanto compete e incumbe a la Iglesia por su misma institución divina.

A todos éstos los exhortamos una y otra vez en el Señor a que no regateen trabajo, a que no se dejen vencer por ninguna dificultad, sino que de día en día crezcan en valor y fortaleza (cf. *Dt* 31,7). Es sin duda arduo el trabajo que les proponemos acometer; en efecto, conocemos muy bien los muchos obstáculos e impedimentos que por ambas partes, tanto en las clases superiores cuanto en las inferiores de la sociedad, hay que vencer.

Que no se desanimen, sin embargo: es propio de cristianos afrontar rudas batallas; propio de los que, como buenos soldados de Cristo, le siguen más de cerca, soportar los más graves dolores.

139. Confiados, por consiguiente, sólo en el omnipotente auxilio de Aquel que *quiere que todos los hombres se salven* (cf. *2Tim* 2,3), tratemos de ayudar con todas nuestras fuerzas a esas miserables almas apartadas de Dios y, apartándolas de los cuidados temporales, a que se entregan con exceso, enseñémoslas a aspirar confiadamente a los eternos.

A veces esto se logrará más fácilmente de lo que a primera vista pudiera parecer. Pues si en lo íntimo de los hombres aun más perversos se esconden, como brasas entre la ceniza, energías espirituales admirables, testimonios indudables del alma naturalmente cristiana, ¡cuánto más en los corazones de aquellos incontables que han sido llevado al error más bien por ignorancia y por las circunstancias exteriores de las cosas!

140. Por lo demás, dan felices muestras de cierta restauración social esos mismos ejércitos de obreros, entre los cuales, con gozo grande de nuestro ánimo, vemos

apretados haces de jóvenes obreros que no sólo reciben con oídos atentos las inspiraciones de la divina gracia, sino que tratan, además, con admirable celo, de ganar para Cristo a sus compañeros.

Y no son menos dignos de elogio los jefes de las asociaciones obreras, los cuales, posponiendo sus propios intereses y atentos exclusivamente al bien de los asociados, tratan prudentemente de compaginar sus justas reclamaciones con la prosperidad de todo el gremio y de promoverlas, sin dejarse acobardar en este noble cometido ni por impedimentos ni suspicacias.

Es de ver, además, a muchos jóvenes, que luego han de ocupar elevados puestos entre las clases superiores, tanto por su talento cuanto por sus riquezas, dedicados con todo afán a los estudios sociológicos, lo que hace concebir la feliz esperanza de que se entregarán por entero a la restauración social.

#### *Camino que se debe seguir*

141. Así, pues, venerables hermanos, las presentes circunstancias marcan claramente el camino que se ha de seguir. Nos toca ahora, como ha ocurrido más de una vez en la historia de la Iglesia, enfrentarnos con un mundo que ha recaído en gran parte en el paganismo.

Para que todas estas clases tornen a Cristo, a quien han negado, hay que elegir de entre ellos mismos y formar los soldados auxiliares de la Iglesia, que conozcan bien sus ideas y sus apetencias, los cuales puedan adentrarse en sus corazones mediante cierta suave caridad fraternal.

O sea, que los primeros e inmediatos apóstoles de los obreros han de ser obreros, y los apóstoles del mundo industrial y comercial deben ser de sus propios gremios.

142. Buscar diligentemente a estos laicos, así obreros como patronos; elegirlos prudentemente, educarlos adecuadamente e instruirlos, ése es cometido vuestro, venerables hermanos, y de vuestro clero. Obligación difícil, sin duda alguna, la que se impone a los sacerdotes, para realizar la cual tendrán que prepararse con un intenso estudio de las cuestiones sociales cuantos constituyen la esperanza de la Iglesia; pero sobre todo es necesario que aquellos a quienes especialmente vais a confiar esta misión se muestren tales que, dotados de un exquisito sentido de la justicia, se opongan en absoluto, con viril constancia, a todo el que pide algo inicuo o hace algo injusto; sobresalgan en una prudencia y discreción, ajena a todo extremismo, y estén penetrados sobre todo por la caridad de Cristo, que es la única capaz de someter, a la vez suave y fuertemente, los corazones y las voluntades de los hombres a las leyes de la justicia y de la equidad.

No hay que dudar en emprender decididamente este camino, que una feliz experiencia ha comprobado más de una vez.

143. A estos amados hijos nuestros, elegidos para una obra de tanta responsabilidad, los exhortamos insistentemente en el Señor a que se entreguen por entero a la educación de los hombres que les han sido confiados, y que en el cumplimiento de ese deber verdaderamente sacerdotal y apostólico se sirvan oportunamente de todos los medios de

educación cristiana, enseñando a los jóvenes, creando asociaciones cristianas, fundando círculos de estudio, que deben llevarse según las normas de la fe.

En primer lugar, estimen mucho y apliquen asiduamente, para bien de sus alumnos, ese valiosísimo instrumento de renovación, tanto privada como social, que son los ejercicios espirituales, como ya enseñamos en nuestra encíclica *Mens nostra*.

En esa encíclica hemos recordado expresamente y recomendado con insistencia tanto los ejercicios para toda clase de laicos cuanto también los retiros, tan provechosos para los obreros; en esa escuela del espíritu, en efecto, no sólo se forman óptimos cristianos, sino también verdaderos apóstoles para toda condición de vida, y se inflaman en el fuego del corazón de Cristo.

De esta escuela saldrán, como los apóstoles del cenáculo de Jerusalén, fuertes en la fe, robustecidos por una invicta constancia en las persecuciones, ardiendo en celo, atentos sólo a extender el reino de Cristo por todas partes.

144. Y de veras que hoy se necesita de unos tales robustos soldados de Cristo, que luchen con todas sus fuerzas para conservar incólume a la familia humana de la tremenda ruina en que caería si, despreciadas las doctrinas del Evangelio, se dejara prevalecer un orden de cosas que conculca no menos las leyes naturales que las divinas.

La Iglesia de Cristo, fundada sobre una piedra incommovible, nada tiene que temer por sí, puesto que sabe ciertamente que jamás las puertas del infierno prevalecerán contra ella (*Mt* 16,18); antes bien, por la experiencia de todos los siglos, tiene claramente demostrado que siempre ha salido más fuerte de las mayores borrascas y coronado por nuevos triunfos.

Pero sus maternales entrañas no pueden menos de conmoverse a causa de los incontables males que en medio de estas borrascas maltratan a miles de hombres y, sobre todo, por los gravísimos daños espirituales que de ello habrían de seguirse, que causarían la ruina de tantas almas redimidas por la sangre de Cristo.

145. Nada deberá dejar de intentarse, por consiguiente, para alejar tan grandes males de la sociedad humana: tiendan a ello los trabajos, los esfuerzos todos, las constantes y fervorosas oraciones de Dios. Puesto que, con el auxilio de la gracia divina, la suerte de la humana familia está en nuestras manos.

146. No permitamos, venerables hermanos y amados hijos, que los hijos de este siglo se muestren en su generación más prudentes que nosotros, que por la divina bondad somos hijos de la luz (cf. *Lc* 8). Los vemos, efectivamente, elegir con la máxima sagacidad adeptos decididos e instruirlos para que vayan extendiendo cada día más sus errores por todas las clases de hombres y en todas las naciones de la tierra.

Y siempre que se proponen atacar con más vehemencia a la Iglesia, los vemos deponer sus luchas intestinas, formar un solo frente en la mayor concordia y lanzarse en un haz compacto al logro de sus fines.

*Se recomienda estrecha unión y colaboración*

147. Ahora bien, no hay nadie ciertamente que ignore cuántas y cuán grandes obras crea el incansable celo de los católicos, tanto en orden al bien social y económico cuanto en materia docente y religiosa. Esta acción admirable y laboriosa, sin embargo, no pocas veces resulta menos eficaz por la excesiva dispersión de las fuerzas.

Únanse, por tanto, todos los hombres de buena voluntad, cuantos quieran participar, bajo la conducta de los pastores de la Iglesia, en esta buena y pacífica batalla de Cristo, y todos, bajo la guía y el magisterio de la Iglesia, en conformidad con el ingenio, las fuerzas y la condición de cada uno, traten de hacer algo por esa restauración cristiana de la sociedad humana, que León XIII propugnó por medio de su inmortal encíclica *Rerum novarum*; nos e busquen a sí mismos o su provecho, sino los intereses de Cristo (cf. *Flp* 2,21; no pretendan imponer en absoluto sus propios pareceres, sino muéstrense dispuestos a renunciar a ellos, por buenos que sean, si el bien común así parezca requerirlo, para que en todo y sobre todo reine Cristo, impere Cristo, a quien se deben *el honor y la gloria y el poder por los siglos* (*Ap* 5,13).

148. Y para que todo esto tenga feliz realización, a vosotros todos, venerables hermanos y amados hijos, cuantos sois miembros de esta grandiosa familia católica a Nos confiada, pero con particular afecto de nuestro corazón a los obreros y demás trabajadores manuales, encomendados especialmente a Nos por la divina Providencia, así como también a los patronos y administradores de obras cristianas, impartimos paternalmente la bendición apostólica.

*Dada en Roma, junto a San Pedro, a 15 de mayo de 1931, año décimo de nuestro pontificado.*

**PÍO PP. XI**